Acta de la sesión ordinaria 23-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal.

La señora Marjorie Jiménez Varela, fiscal se excusa de participar.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general a.i.; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente Comercial a.i.; Licda. Karla Guzmán Agüero, jefe Oficina Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227).*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 23-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el 21 de octubre del 2024.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en reuniones 11-24CCA y 12-24CCA, del 23 de agosto y 18 de setiembre del 2024 (PUBLICO).*

D. CAPACITACIÓN: PÓLIZAS DE INCENDIO HOGAR - CRÉDITOS DEL BANCO DE COSTA RICA (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Actualización de Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A. (CONFIDENCIAL).*

Auditoría Interna:

E.2 *Plan Estratégico 2025-2027, plan anual operativo 2025 y plan anual de labores 2025. Atiende SIG-70. (PUBLICO).*

E.3 *Propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (PUBLICO).*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

F.1 *Informe de resultado de la evaluación de cultura organizacional, para el año 2024. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

F.2 *Análisis de la situación financiera, con corte a setiembre, 2024. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL).*

F.3 *Informe de la situación financiera, con corte a setiembre, 2024. Atiende SIG-02. (PUBLICO).*

F.4 *Estados financieros intermedios no auditados, con corte a setiembre, 2024. Atiende SIG-43. (PUBLICO).*

G. CORRESPONDENCIA

G.1 *Oficio SJDN-0888-2024 del Banco Popular, sobre nombramientos (PUBLICO).*

G.2 *Criterios informe fin de gestión Sra. Marjorie Jiménez Varela. (PUBLICO)***.**

H. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Damos inicio a la sesión ordinaria 23-24, de BCR Corredora de Seguros al ser las 14 horas con dos minutos, de hoy lunes cuatro de noviembre del 2024. Iniciamos con la *Aprobación del orden del día* y aquí, hacemos el comentario de que la señora doña Marjorie Jiménez (Varela) no nos va a acompañar el día de hoy en esta sesión, para que nos quede. ¿Algún otro? Adelante, doña Rebeca (Martínez Solano)".

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** expresa: "Sí, señora. Buenas tardes a todos, yo quisiera incluir al final un tema vario, que es meramente informativo".

Para concluir, doña **Sonia** indica: "Perfecto, doña Rebeca. Estaríamos tomando nota de la inclusión, damos por aprobado el orden del día de la sesión".

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 23-24, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Marjorie Jiménez Varela, según correo electrónico remitido a la Secretaría de Junta Directiva. Lo anterior, en atención a los dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* y a lo dispuesto en las sesiones 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran a las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Pasamos al punto *B, Aprobación de Actas*, el acta ordinaria (de la) sesión 22-24, celebrada el 21 de octubre del 2024 y le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Buenas tardes. Les comento que una vez circulada el acta no se recibieron observaciones de los señores directores ni de la administración. El acta está para su aprobación, si lo tienen a bien".

Para concluir, doña **Sonia** externa: "Perfecto. Entonces, daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 22-24".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro**.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones ordinarias 11-24CCA, y 12-24CCA, celebradas en su orden, 23 de agosto y 18 de setiembre del 2024, respectivamente; de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**:

"Pasamos al punto *C*, asunto de apoyo de comité, resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en reuniones 11-24 y 12-24, del 23 de agosto y 18 de agosto [sic] del 2024. Es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos expone, doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Sí, señora. Se les circuló el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, de las reuniones 11-24 y 12-24, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna. La propuesta de acuerdo sería, dar por conocido dichos resúmenes, salvo que doña Karen (Gregory Wang) desea acotar algo al respecto".

Al respecto, la señora **Karen Gregory Wang** indica: "No tengo ningún comentario".

Para concluir, doña **Sonia** externa: "De acuerdo. Entonces, estamos de acuerdo. Aprobaríamos el acuerdo según se acaba de indicar".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 11-24CCA y 12-24CCA, celebradas en su orden, 23 de agosto y 18 de setiembre del 2024, respectivamente; de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Karla Guzmán Agüero** presenta a consideración de este directorio, el documento fechado 29 de octubre del 2024, que contiene la actualización del *Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A.*, (C-39-09). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasamos al punto *E*, *Asunto Resolutivos*, de la Gerencia de la sociedad, actualización del *Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros*, es un tema confidencial, se cuenta con 10 minutos, nos expone doña Karla Guzman Agüero, jefe de Operaciones y les recuerdo, por favor tener presente que este tema se va a evaluar. Adelante".

Seguidamente, la señora **Karla Guzmán Agüero** expresa: "Buenas tardes a todos, espero que estén muy bien. Como lo indicó, doña Sonia traigo el tema de aprobación para actualización del *Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía* (*celular*) *de la Corredora de Seguros*. Básicamente, acá pueden ver en esta diapositiva los antecedentes (ver imagen n.°1).

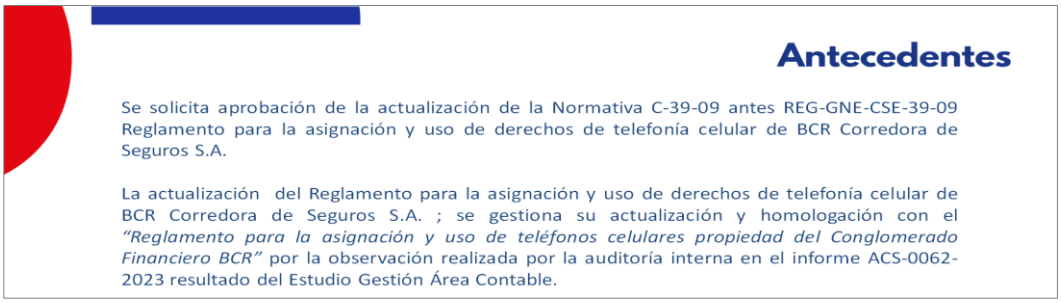

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

El reglamento consta… el tema del propósito y el alcance, básicamente es de acatamiento obligatorio para las personas trabajadoras de la Corredora, que tienen asignado o la utilización del derecho telefónico que la sociedad puede otorgar (ver imagen n.°2)".

Imagen n.°2. Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A.: C-39-09 (1)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, doña **Karla** indica: "El reglamento consta de tres capítulos y 15 artículos (ver imagen n.°3). El principal cambio, uno de los principales cambios es en el artículo tres, donde indica la adquisición, antes lo manejábamos con la oficina de contratación corporativa del Banco y con todo el cambio de reglamentos, nosotros ahora somos los que administramos o gestionamos, por medio de la jefatura de Operaciones todo este tema de servicio y el control que tenemos sobre los derechos (ver imagen n.°4).

Imagen n.°3. Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A.: C-39-09 (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

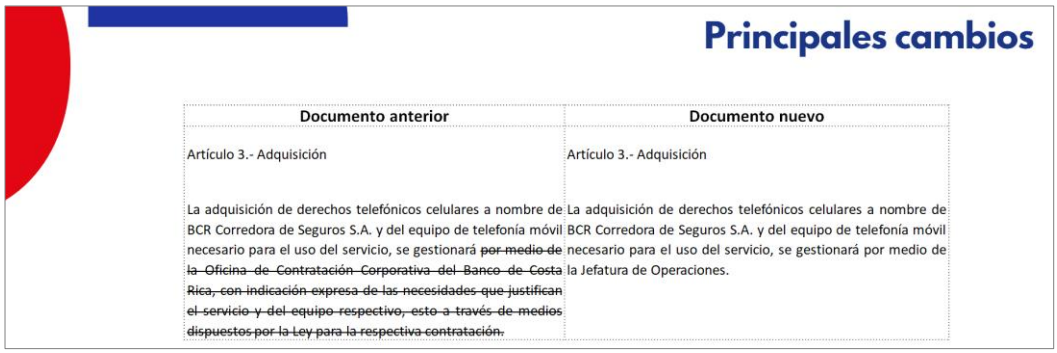

Documento anterior	Documento nuevo
Artículo 3.- Adquisición	Artículo 3.- Adquisición
La adquisición de derechos telefónicos celulares a nombre de BCR Corredora de Seguros S.A. y del equipo de telefonía móvil necesario para el uso del servicio, se gestionará ~~por medio de la Oficina de Contratación Corporativa del Banco de Costa Rica, con indicación expresa de las necesidades que justifican el servicio y del equipo respectivo, esto a través de medios dispuestos por la Ley para la respectiva contratación.~~	La adquisición de derechos telefónicos celulares a nombre de BCR Corredora de Seguros S.A. y del equipo de telefonía móvil necesario para el uso del servicio, se gestionará por medio de la Jefatura de Operaciones.

Imagen n.°4. Principales cambios: Documento anterior / Documento nuevo
Fuente: Gerencia de la sociedad

También hay un cambio importante acá, en el artículo ocho, en las tarifas a reconocer, nosotros homologamos este reglamento con el que tiene el Banco, el del Banco actualmente es a nivel Conglomerado (Financiero BCR). Sin embargo, va a cambiar el alcance según nos lo indicó el Banco y va a ser únicamente, para el alcance de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica. Por eso, todas las subsidiarias estamos trabajando o principalmente acá, en la Corredora en el cambio para el reglamento, propiamente de las personas que tienen derecho acá en la Corredora.

Entonces, acá en las tarifas sí fueron homologadas según el anexo, que cuenta el reglamento a nivel Conglomerado. Acá, importante es que nuestro reglamento indicaba que el presidente de Junta Directiva y Gerencia General US$500, este cambio de este reglamento fue producto de un estudio de la Auditoría Interna, del año 2023 y hemos venido recopilando la información y haciendo la homologación. El cambio fue integrantes de Junta Directiva US$250, en miembros de Junta Directiva General; subgerentes, auditor interno, gerentes y jefes, queda en US$100 y el resto de las personas trabajadoras, que se le asigne el derecho en US$50 (ver imagen n.°5)".

Principales cambios

Artículo 8. Tarifa a reconocer	
La Corredora de Seguros reconocerá el gasto por el uso del teléfono celular hasta un límite mensual de acuerdo con la siguiente tabla:	
Presidente de Junta Directiva ~~y Gerente General~~	~~US$500.00~~
Miembros de Junta Directiva General, subgerentes, auditor interno, gerentes y jefes	US$100.00
Resto de ~~servidores~~ de BCR Corredora de Seguros	US$50.00

Artículo 8. Tarifa por reconocer	
La Corredora de Seguros reconocerá el gasto por el uso del teléfono celular hasta un límite mensual de acuerdo con la siguiente tabla:	
Integrantes Junta Directiva	US $250.00
Gerente General, subgerentes, auditor interno, gerentes y jefes	US$100.00
Resto de personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros	US$50.00

Imagen n.°5. Principales cambios: Artículo 8
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, la señora **Guzmán** menciona: "Otro cambio es en el artículo 10, en el exceso del pago, el primer párrafo simplemente tiene un cambio de servidor a persona trabajadora. Importante, agregamos y homologamos como lo tiene el Banco que, la Junta Directiva de la subsidiaria de manera excepcional, podrá autorizar el pago de excedente hasta un 50 %, siempre y cuando esté respaldado con la justificación de este excedente, por algún tipo de trabajo o asignación que se haya asignado a algún miembro de la Junta Directiva y el gerente general, de manera excepcional, también podrá autorizar el pago excedente hasta un 50 % sobre el límite mensual, también de forma excepcional y justificado el tema del ¿por qué fue el excedente? (ver imagen n.°6)".

Principales cambios

Documento anterior	Documento nuevo
Artículo 10.- Exceso en el pago En los casos en que el reporte señale un exceso en el límite para el pago del servicio telefónico, ~~el servidor~~ responsable de su uso deberá proceder al reintegro de la suma que excede la tarifa, dentro de los próximos tres días hábiles siguientes a la comunicación respectiva, y suministrar por escrito a la Gerencia de la Corredora de Seguros, las justificaciones ~~del mismo~~ en el ejercicio del puesto.	Artículo 10.- Exceso en el pago En los casos en que el reporte señale un exceso en el límite para el pago del servicio telefónico, la persona trabajadora responsable de su uso deberá proceder al reintegro de la suma que excede la tarifa, dentro de los próximos tres días hábiles siguientes a la comunicación respectiva, y suministrar por escrito a la Gerencia de la Corredora de Seguros, las justificaciones de este en el ejercicio del puesto. La Junta Directiva General de la subsidiaria, de manera excepcional, podrá autorizar el pago de un excedente hasta en un 50% sobre el límite mensual autorizado para los integrantes de la Junta Directiva, el gerente general, las o los subgerentes, la auditora o el auditor general, cuando a su juicio exclusivo, existan razones de carácter laboral que lo justifiquen, las cuales deben quedar constando en la autorización. El gerente general de manera excepcional podrá autorizar el pago de excedente hasta en un 50% sobre el límite mensual al resto de las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguro no mencionados en el párrafo anterior.

Imagen n.°6. Principales cambios: Artículo 10
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, doña **Karla** comenta: "Tenemos el cambio del artículo 12, acá el primer párrafo no tiene ningún cambio, lo que estamos es que incluimos o normamos los formularios utilizados para el registro de entrega del teléfono celular y para el control del excedente de la tarifa celular, los cuales no están normados y los pasamos a normar (ver imagen n.°7).

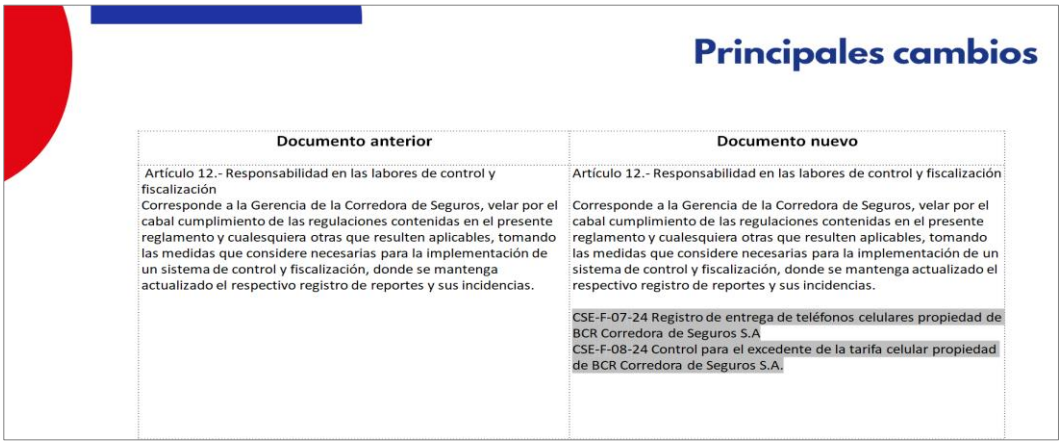

Principales cambios

Documento anterior	Documento nuevo
Artículo 12.- Responsabilidad en las labores de control y fiscalización Corresponde a la Gerencia de la Corredora de Seguros, velar por el cabal cumplimiento de las regulaciones contenidas en el presente reglamento y cualesquiera otras que resulten aplicables, tomando las medidas que considere necesarias para la implementación de un sistema de control y fiscalización, donde se mantenga actualizado el respectivo registro de reportes y sus incidencias.	Artículo 12.- Responsabilidad en las labores de control y fiscalización Corresponde a la Gerencia de la Corredora de Seguros, velar por el cabal cumplimiento de las regulaciones contenidas en el presente reglamento y cualesquiera otras que resulten aplicables, tomando las medidas que considere necesarias para la implementación de un sistema de control y fiscalización, donde se mantenga actualizado el respectivo registro de reportes y sus incidencias. CSE-F-07-24 Registro de entrega de teléfonos celulares propiedad de BCR Corredora de Seguros S.A CSE-F-08-24 Control para el excedente de la tarifa celular propiedad de BCR Corredora de Seguros S.A.

Imagen n.°7. Principales cambios: Artículo 12
Fuente: Gerencia de la sociedad

En el artículo 14, era el último artículo que tenía el reglamento, que era el del tema de la vigencia. Sin embargo, como se fueron corriendo el tema los artículos, el último ahora, perdón, el artículo 14 es sobre el robo, hurto, extravío o daño del equipo celular y el artículo 15, pasa a ser el de la vigencia (ver imagen n.°8). No sé si hasta acá tienen alguna consulta".

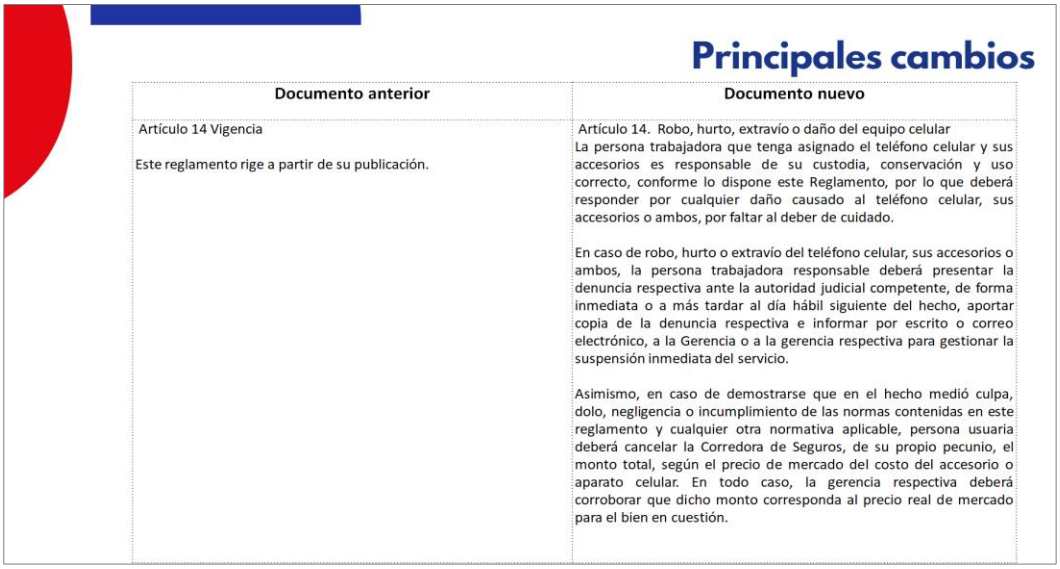

Principales cambios

Documento anterior	Documento nuevo
Artículo 14 Vigencia Este reglamento rige a partir de su publicación.	Artículo 14. Robo, hurto, extravío o daño del equipo celular La persona trabajadora que tenga asignado el teléfono celular y sus accesorios es responsable de su custodia, conservación y uso correcto, conforme lo dispone este Reglamento, por lo que deberá responder por cualquier daño causado al teléfono celular, sus accesorios o ambos, por faltar al deber de cuidado. En caso de robo, hurto o extravío del teléfono celular, sus accesorios o ambos, la persona trabajadora responsable deberá presentar la denuncia respectiva ante la autoridad judicial competente, de forma inmediata o a más tardar al día hábil siguiente del hecho, aportar copia de la denuncia respectiva e informar por escrito o correo electrónico, a la Gerencia o a la gerencia respectiva para gestionar la suspensión inmediata del servicio. Asimismo, en caso de demostrarse que en el hecho medió culpa, dolo, negligencia o incumplimiento de las normas contenidas en este reglamento y cualquier otra normativa aplicable, persona usuaria deberá cancelar la Corredora de Seguros, de su propio pecunio, el monto total, según el precio de mercado del costo del accesorio o aparato celular. En todo caso, la gerencia respectiva deberá corroborar que dicho monto corresponda al precio real de mercado para el bien en cuestión.

Imagen n.°8. Principales cambios: Artículo 14
Fuente: Gerencia de la sociedad

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: "¿Alguna consulta? Adelante, no veo consultas, doña Karla".

Inmediatamente, la señora **Guzman** señala: "Gracias, igual se adjuntó el comparativo completo del reglamento y contamos con los tres criterios de la Auditoría Interna, del Área de Riesgo de la Corredora y el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica que se adjuntó en la presentación (ver imágenes n.°9 y n.°10).

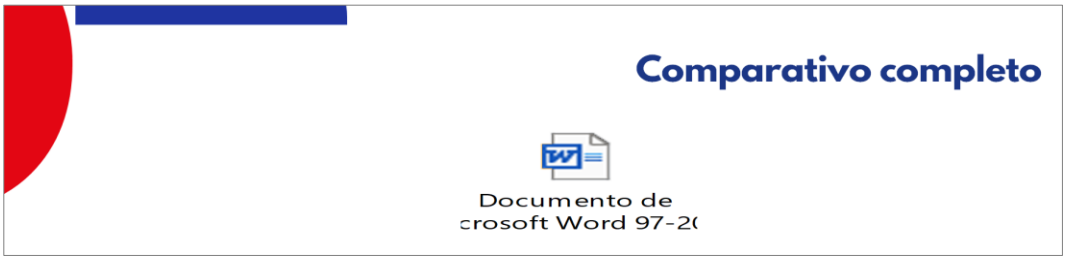

Imagen n.°9. Comparativo completo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Imagen n.°10. Criterios
Fuente: Gerencia de la sociedad

Continúo con la propuesta de acuerdo, primero considerando el reglamento para la asignación y derechos de telefonía, que fue producto de la observación realizada en el estudio a ACS-0062 del 2023, del estudio de gestión del Área Contable. Segundo, se cuenta con el visto bueno de la Auditoría Interna, del Área de Riesgos y Gerencia Corporativa (Jurídica), así como la Auditoría Interna… (ver imagen n.°11)".

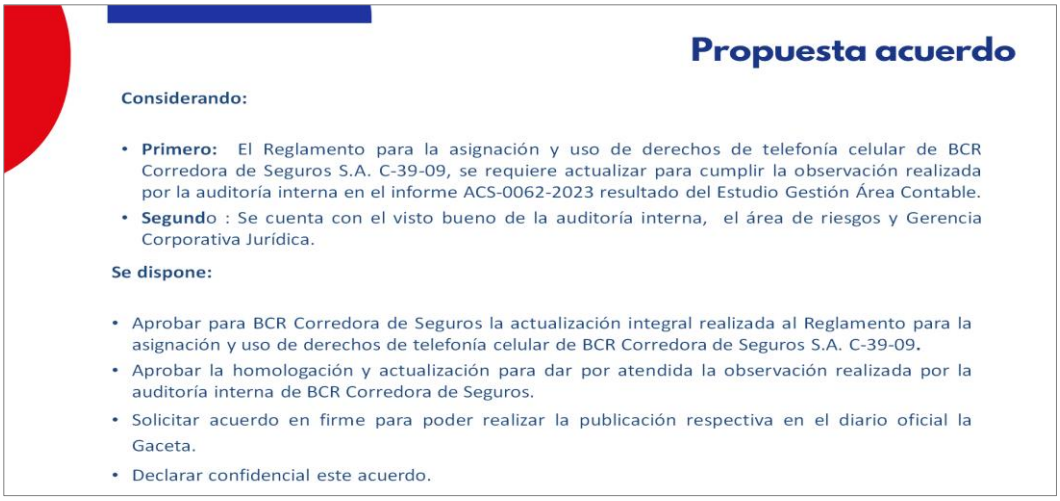

Imagen n.°11. Propuesta acuerdo (1)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Interviene doña **Sonia** externado: “Doña Karla, me disculpa es que tengo una participación de don Manfred (Sáenz Montero)”.

Acto seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** adiciona: “Perdón, doña Karla, que me mueva la víspera. O sea, que me adelante, nada más estoy viendo que se pretende declarar confidencial y doña Sonia, eso no procedería, estamos aprobando cambios en un reglamento, inclusive se va a publicar. No la deje ni terminar, doña Karla perdón (referente a la imagen n.°11)”.

En relación con lo anterior, doña **Karla** manifiesta: “En (el Diario Oficial La) Gaceta, tiene razón. No se preocupe, vamos a proceder con la corrección (referente a la imagen n.°11). Se dispone, aprobar para BCR Corredora la actualización integral realizada del reglamento, aprobar la homologación y actualización para dar por atendido la observación de la Auditoría Interna, solicitar el acuerdo en firme para poder realizar la publicación en el respectivo Diario Oficial, que es la Gaceta. En este caso, no sería confidencial, vamos a corregir la presentación para volverla a enviar, con mucho gusto. No sé si tiene alguna otra consulta”.

Sobre el particular, la señora **Mora** externa: “No, no veo consultas y si los señores directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo esta propuesta y modificándolo de confidencial a público. Muchísimas gracias, doña Karla”.

De seguido, la Gerencia de la sociedad, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a la propuesta de acuerdo (ver imagen n.°12).

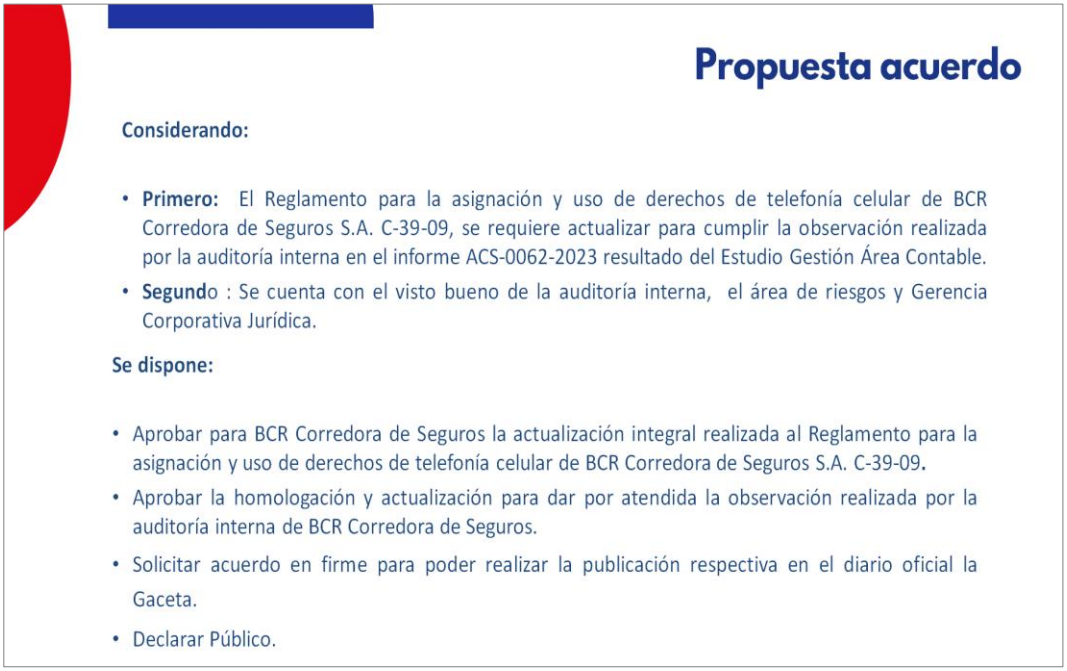

Propuesta acuerdo

Considerando:

- **Primero:** El Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A. C-39-09, se requiere actualizar para cumplir la observación realizada por la auditoría interna en el informe ACS-0062-2023 resultado del Estudio Gestión Área Contable.
- **Segundo** : Se cuenta con el visto bueno de la auditoría interna, el área de riesgos y Gerencia Corporativa Jurídica.

Se dispone:

- Aprobar para BCR Corredora de Seguros la actualización integral realizada al Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A. C-39-09.
- Aprobar la homologación y actualización para dar por atendida la observación realizada por la auditoría interna de BCR Corredora de Seguros.
- Solicitar acuerdo en firme para poder realizar la publicación respectiva en el diario oficial la Gaceta.
- Declarar Público.

Imagen n.°12. Propuesta acuerdo (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A.*(C-39-09), se requiere actualizar para cumplir la observación realizada por la Auditoría Interna en el informe ACS-0062-2023, resultado del estudio gestión del Área Contable.

Segundo. Que, se cuenta con el visto bueno de la Auditoría Interna, la Unidad de Riesgo y Control Normativo y Gerencia Corporativa Jurídica BCR.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización de la *Reglamento para la asignación y uso de derechos de telefonía celular de BCR Corredora de Seguros S.A.* (C-39-09), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la sociedad el documento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta memorando ACS-0108-2024, de fecha 29 de octubre del 2024, por medio del cual somete a consideración de esta Junta Directiva, el Plan Estratégico 2025-2027, Plan Anual Operativo 2025 y Plan Anual de Labores 2025 de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. Dicho informe fue conocido y analizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 14-24CCA, celebrada el 22 de octubre del 2024, y en donde se recomendó presentar a conocimiento de este órgano colegiado.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasaríamos a temas de la Auditoría Interna, el punto *E.2*, plan estratégico del 2025-2027, plan anual operativo del 2025 y plan anual de labores del 2025. Atiende el SIG-70 (Sistema de Información Gerencial) es un tema público, se cuenta con 15 minutos. Nos expone doña Karen Gregory (Wang) y les recuerdo también que este tema se va a evaluar y en el anterior (tema) también tenemos el *link* en el chat. Adelante, doña Karen”.

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** expresa: “Buenas tardes. Como dijo doña Sonia, voy a presentar lo que es la planificación estratégica, operativa y anual de labores de la Auditoría Interna para el 2025. En esta diapositiva pueden apreciar todo lo que son los antecedentes, que habla de todos los aspectos normativos y reglamentarios sobre la

planificación estratégica y de labores, también incluye un comentario de que esta información se presentó previamente ante el Comité Corporativo de Auditoría (ver imagen n.°1).

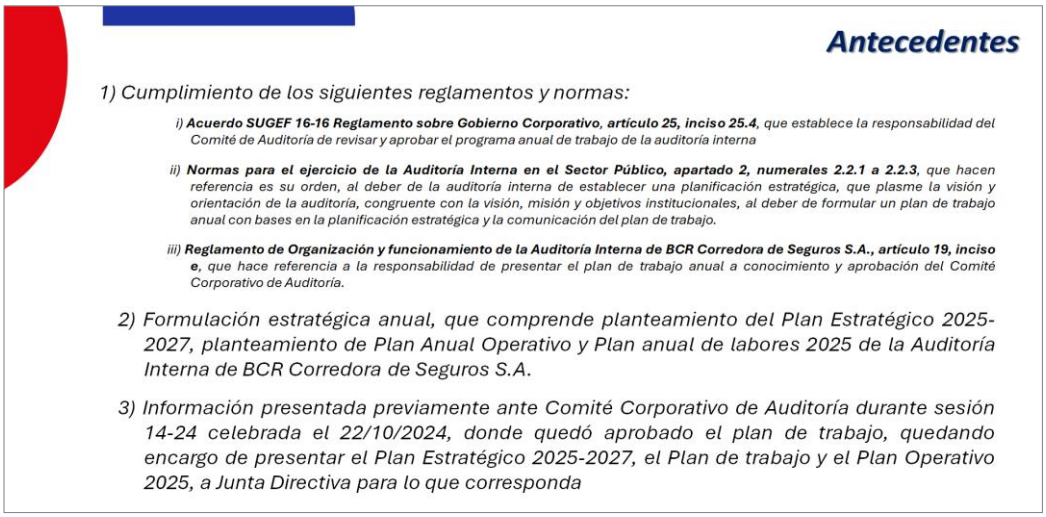

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

En esta siguiente diapositiva, les dejamos información general sobre todo el proceso de planeamiento que nosotros hacemos para llevar a cabo la definición de nuestros planes estratégicos, operativos y de labores (ver imagen n.°2)".

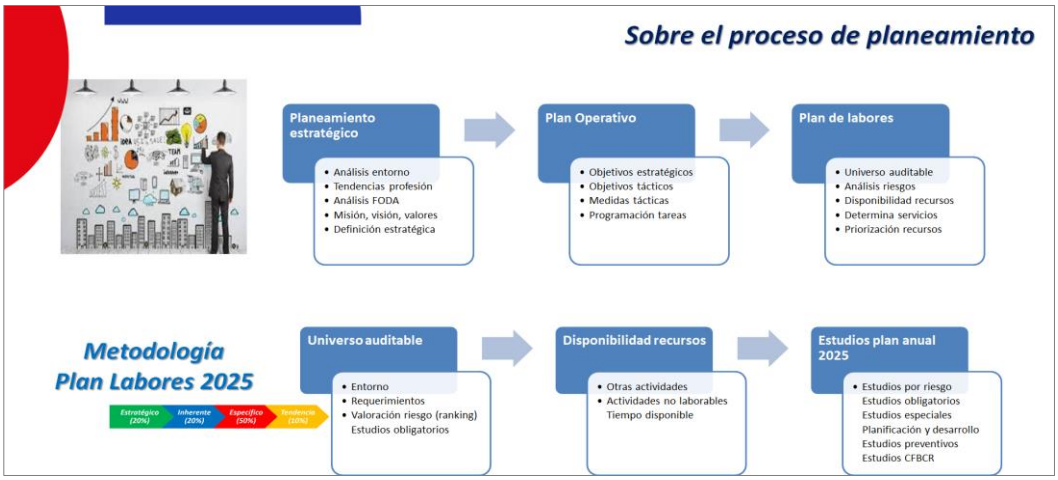

Imagen n.°2. Sobre el proceso de planeamiento
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, doña **Karen** indica: "Como parte de ese análisis, uno de los pasos, según lo dejamos dispuesto en la diapositiva anterior, es hacer el análisis de entorno que nosotros lo hicimos bajo una modalidad Pestel (Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) y aquí, igual les dejamos un resumen en cada uno de los aspectos analizados, bajo esa formulación de lo que hay (ver imagen n.°3).

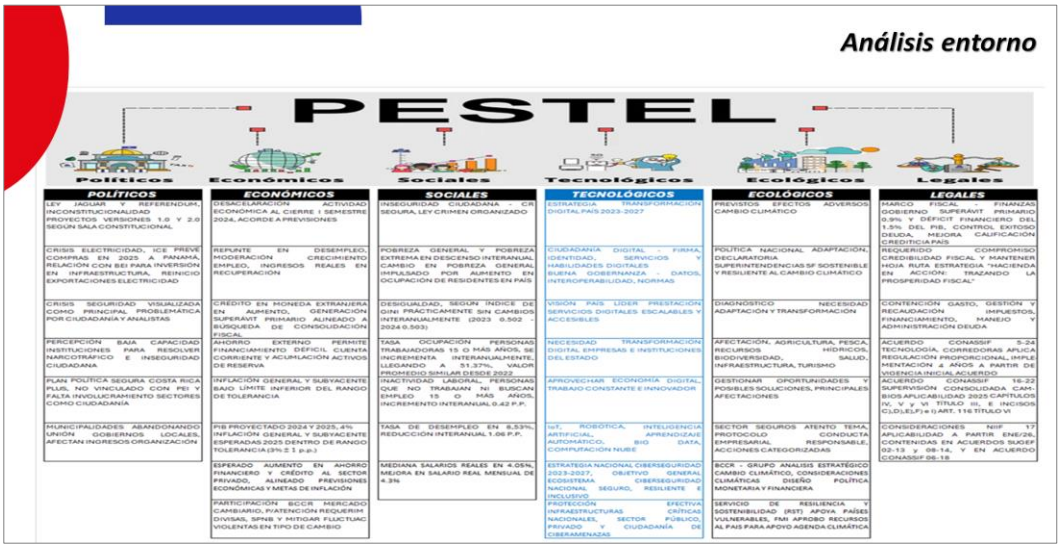

Imagen n.°3. Análisis entorno
Fuente: Auditoría Interna

En la siguiente diapositiva, lo que les dejamos es un pequeño resumen sobre cuál es el comportamiento de los actores del mercado, productos, primas, siniestros, lo que es penetración e índices de suficiencia de las aseguradoras, todo eso tomado del sitio web de la Sugese (Superintendencia General de Seguros) y también, les dejamos un poco de información sobre corredurías bancarias, mutuales y cooperativas, que ésta la obtuvimos recopilando información de los sitios web de cada una y que el sentido, al menos de esta segunda parte es destacar que, la Corredora consistentemente se mantiene entre los primeros cuatro lugares de este tipo de corredurías (ver imagen n.°4)".

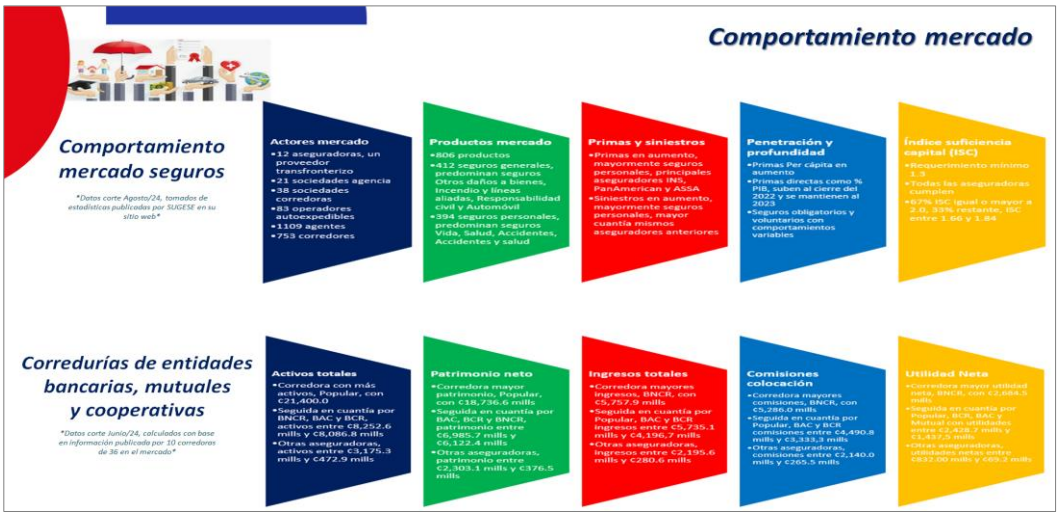

Imagen n.°4. Comportamiento mercado
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, la señora **Gregory** menciona: "En esta próxima diapositiva, les estamos dejando información sobre el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Auditoría, sobre el cual, lo que queremos resaltar en fortalezas, es tanto nuestra apertura al cambio, como la cultura de formación continua. En oportunidades,

destacamos todo lo que es la implementación de nuestra ruta digital. En el tema de debilidades, las necesidades de automatización y en el tema de amenazas, todo lo que son plazos para adaptarnos a cambios como normas del Instituto de Auditores Global o lo que son también, incrementos o cambios en riesgos emergentes (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Análisis FODA
Fuente: Auditoría Interna

En esta nueva diapositiva, acá lo que les estamos trayendo es información sobre nuestra misión, visión y valores que, en realidad las estamos manteniendo sin cambios con respecto a las que teníamos en el año anterior y en la misión estamos hablando principalmente de alineamiento a tendencias de la profesión, cuestiones de capacitación y compromiso con aporte de valor. En la visión resaltamos lo asociado a asesoría y acompañamiento; y en los valores, en realidad lo que estamos mencionando son los mismos valores que tiene el Conglomerado Financiero BCR (ver imagen n.°6)".

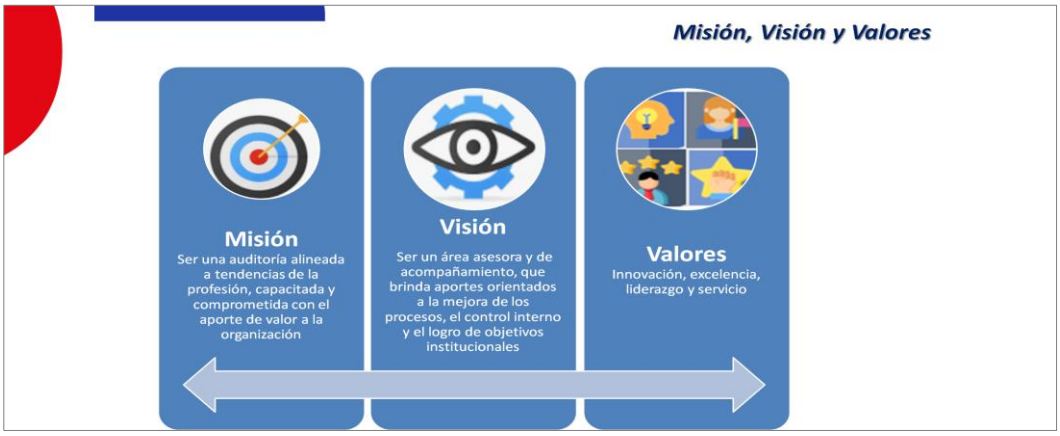

Imagen n.°6. Misión, Visión y Valores
Fuente: Auditoría Interna

Por su parte, doña **Karen** comenta: "Acá, en esta nueva diapositiva mostramos el plan operativo para el próximo año y tiene su base en dos objetivos estratégicos y cada uno de estos objetivos tiene tres objetivos tácticos. Voy a pasar a la próxima diapositiva, porque tiene un poco más de información, pero la base son estos mismos datos (ver imagen n.°7).

Imagen n.°7. Plan Operativo 2025, factores críticos de éxito
Fuente: Auditoría Interna

En esta diapositiva, ya pueden ver el resumen del plan estratégico que planteamos para el periodo 2025-2027 y parte de los dos objetivos estratégicos, que les comentaba anteriormente. Uno de estos objetivos, se asocia a la gestión de la calidad y el otro (objetivo), al incremento del nivel de madurez en la función de Auditoría Interna.

En el primero, los objetivos tácticos que mencionamos se asocian a mejoras en las herramientas y sistemas, mejorar procedimientos y procesos y, por último, formalizar todos estos cambios en el manual de Auditoría y en general, las medidas tácticas que estamos incorporando vienen asociadas a nuestro cambio de sistema, todo el tema de la auditoría continua, el mejorar nuestros análisis de riesgo, también consideraciones de formación continua en cuestiones de desempeño y efectividad, mediciones y tomaremos también en cuenta, lo que son cuestiones que están establecidas en las normas globales de Auditoría y estándares internacionales.

En el segundo objetivo, los objetivos tácticos están relacionados con mejoras en la comunicación, lo que es seguimiento, efectividad y aporte de valor, promoción de coordinaciones para abordaje de riesgos y mejoras relacionadas con riesgos emergentes y las medidas tácticas que incluimos aquí, habla de mejoras en los canales y aspectos de forma en la comunicación, que vamos a tener con las partes interesadas, esto aprovechando mucho el cambio de sistema.

Evaluaciones de impacto de la función de Auditoría, gestión de comunicación abierta, realimentación y mejora, todo lo que es una gestión coordinada de riesgos, que esperamos poder hacer en conjunto con las áreas de riesgo y (de la Oficialía de) Cumplimiento y finalmente, también estamos incluyendo lo que es… o consideraciones para la evaluación dinámica de riesgos emergentes (ver imagen n.°8)”.

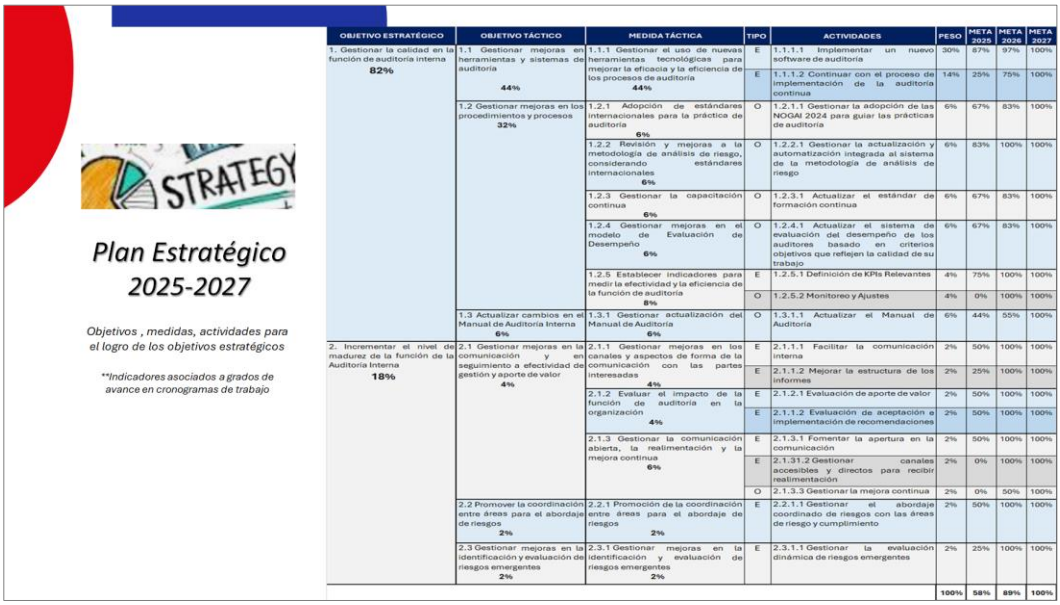

STRATEGY

Plan Estratégico 2025-2027

Objetivos , medidas, actividades para el logro de los objetivos estratégicos

***Indicadores asociados a grados de avance en cronogramas de trabajo*

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO TÁCTICO	MEDIDA TÁCTICA	TIPO	ACTIVIDADES	PESO	META 2025	META 2026	META 2027
1. Gestionar la calidad en la función de auditoría interna **82%**	1.1 Gestionar mejoras en herramientas y sistemas de auditoría **44%**	1.1.1 Gestionar el uso de nuevas herramientas tecnológicas para mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de auditoría **44%**	E	1.1.1.1 Implementar un nuevo software de auditoría	30%	67%	97%	100%
			E	1.1.1.2 Continuar con el proceso de implementación de la auditoría continua	14%	25%	75%	100%
	1.2 Gestionar mejoras en los procedimientos y procesos **32%**	1.2.1 Adopción de estándares internacionales para la práctica de auditoría **6%**	O	1.2.1.1 Gestionar la adopción de las NOGAI 2024 para guiar las prácticas de auditoría	6%	67%	83%	100%
		1.2.2 Revisión y mejoras a la metodología de análisis de riesgo, considerando estándares internacionales **6%**	O	1.2.2.1 Gestionar la actualización y automatización integrada al sistema de la metodología de análisis de riesgo	6%	83%	100%	100%
		1.2.3 Gestionar la capacitación continua **6%**	O	1.2.3.1 Actualizar el estándar de formación continua	6%	67%	83%	100%
		1.2.4 Gestionar mejoras en el modelo de Evaluación de Desempeño **6%**	O	1.2.4.1 Actualizar el sistema de evaluación del desempeño de los auditores basado en criterios objetivos que reflejen la calidad de su trabajo	6%	67%	83%	100%
		1.2.5 Establecer indicadores para medir la efectividad y la eficiencia de la función de auditoría **8%**	E	1.2.5.1 Definición de KPIs Relevantes	4%	75%	100%	100%
			O	1.2.5.2 Monitoreo y Ajustes	4%	0%	100%	100%
	1.3 Actualizar cambios en el Manual de Auditoría Interna **6%**	1.3.1 Gestionar actualización del Manual de Auditoría **6%**	O	1.3.1.1 Actualizar el Manual de Auditoría	6%	44%	55%	100%
2. Incrementar el nivel de madurez de la función de la Auditoría Interna **18%**	2.1 Gestionar mejoras en la comunicación y en seguimiento a efectividad de gestión y aporte de valor **4%**	2.1.1 Gestionar mejoras en los canales y aspectos de forma de la comunicación con las partes interesadas **4%**	E	2.1.1.1 Facilitar la comunicación interna	2%	50%	100%	100%
			E	2.1.1.2 Mejorar la estructura de los informes	2%	25%	100%	100%
		2.1.2 Evaluar el impacto de la función de auditoría en la organización **4%**	E	2.1.2.1 Evaluación de aporte de valor	2%	50%	100%	100%
			E	2.1.1.2 Evaluación de aceptación e implementación de recomendaciones	2%	50%	100%	100%
		2.1.3 Gestionar la comunicación abierta, la realimentación y la mejora continua **6%**	E	2.1.3.1 Fomentar la apertura en la comunicación	2%	50%	100%	100%
			E	2.1.31.2 Gestionar canales accesibles y directos para recibir realimentación	2%	0%	100%	100%
			O	2.1.3.3 Gestionar la mejora continua	2%	0%	50%	100%
	2.2 Promover la coordinación entre áreas para el abordaje de riesgos **2%**	2.2.1 Promoción de la coordinación entre áreas para el abordaje de riesgos **2%**	E	2.2.1.1 Gestionar el abordaje coordinado de riesgos con las áreas de riesgo y cumplimiento	2%	50%	100%	100%
	2.3 Gestionar mejoras en la identificación y evaluación de riesgos emergentes **2%**	2.3.1 Gestionar mejoras en la identificación y evaluación de riesgos emergentes **2%**	E	2.3.1.1 Gestionar la evaluación dinámica de riesgos emergentes	2%	25%	100%	100%
					100%	58%	89%	100%

Imagen n.°8. Plan Estratégico 2025-2027
Fuente: Auditoría Interna

En línea con lo anterior, la señora **Gregory** agrega: "Aquí paso a lo que es nuestro plan anual de labores del 2025, que considera principalmente prestación de servicios de Auditoría y preventivos, que aquí en el pastel se pueden ver los porcentajes de los tiempos dedicados a cada una de estas labores, la realización de estudios especiales y seguimientos y tiempos para gestión estratégica y de proyectos de Auditoría.

Si vemos o notamos en el cuadro que hay a la derecha, vamos a ver que hay un incremento en la cantidad de días estimados y esto nosotros lo justificamos en que, la plaza que solicitamos para un recurso adicional, que sea especializado en tecnología y que esperaríamos poder contar con esta persona a partir del segundo trimestre del 2025.

Entonces, estamos incorporando esos tiempos, también hay un cambio en la cantidad de estudios y que responde a la consideración de temas que son de interés de nuestras partes interesadas y nuevas unidades auditables, que esperamos poder abarcar al tener más recurso humano disponible, según lo que comentamos (ver imagen n.°9)".

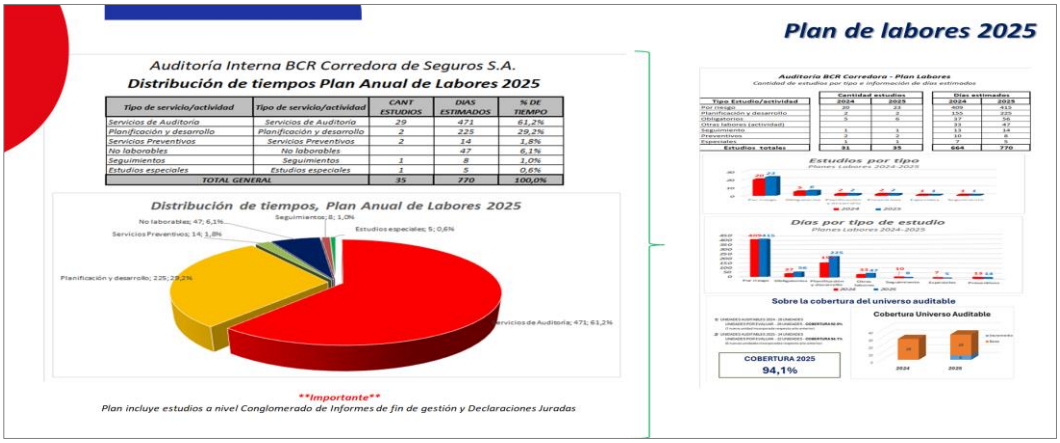

Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.
Distribución de tiempos Plan Anual de Labores 2025

Tipo de servicio/actividad	Tipo de servicio/actividad	CANT ESTUDIOS	DIAS ESTIMADOS	% DE TIEMPO
Servicios de Auditoría	Servicios de Auditoría	29	471	61,2%
Planificación y desarrollo	Planificación y desarrollo	2	225	29,2%
Servicios Preventivos	Servicios Preventivos	2	14	1,8%
No laborables	No laborables		47	6,1%
Seguimientos	Seguimientos	1	8	1,0%
Estudios especiales	Estudios especiales	1	5	0,6%
TOTAL GENERAL		35	770	100,0%

Distribución de tiempos, Plan Anual de Labores 2025

Importante
Plan incluye estudios a nivel Conglomerado de Informes de fin de gestión y Declaraciones Juradas

Plan de labores 2025

Auditoría BCR Corredora - Plan Labores
Cantidad de estudios por tipo e información de días estimados

Tipo Estudio/actividad	Cantidad estudios 2024	Cantidad estudios 2025	Dias estimados 2024	Dias estimados 2025
Por tipo de estudio	26	29	555	615
Planificación y desarrollo	2	2	225	225
Obligatorios	5	6	37	56
Otras labores (actividad)			33	47
Seguimiento	1	1	13	14
Preventivos	2	2	14	14
Especiales	1	1	5	5
Estudios totales	35	35	664	770

Estudios por tipo
Planes Labores 2024-2025

Días por tipo de estudio
Planes Labores 2024-2025

Sobre la cobertura del universo auditable

Cobertura Universo Auditable

COBERTURA 2025
94,1%

Imagen n.°9. Plan de labores 2025
Fuente: Auditoría Interna

Inmediatamente, doña **Karen** señala: “Aquí, en esta diapositiva nos referimos a los temas de los estudios y servicios en los que esperamos trabajar el próximo año y así vemos que, planificamos estudios por riesgo, que van pasando por las diversas áreas de la sociedad, abarcando temas contables, comerciales, de riesgo, innovación, proyectos, tecnología, sostenibilidad, estudios obligatorios.

Aquí, vemos temas de gobierno, riesgo, cumplimiento, todo lo que son revisiones presupuestarias, reglamento de tecnología de información, declaraciones juradas e informes regulatorios y de ley. Finalmente, también tenemos tiempo para la prestación de servicios preventivos. Aquí, hablamos de asesoría, advertencia y legalización de libros.

Si ven algunos estudios lo resaltamos en azul, estos que tenemos en azul son por decirlo así, algunos estudios los estamos sacando, segmentando de estudios que ya realizábamos para darle más énfasis, tomando el interés que nos dijeron en que se evalúa esos temas.

Algunos otros son temas totalmente nuevos que estamos incorporando este año, tanto por regulación, que nos entra en vigor, como en general, que vamos a tener este recurso de TI (Tecnología) y resaltamos, por ejemplo, más que nada aún dentro de los resaltados, lo que es sostenibilidad y el Acuerdo Conassif 5-24 (ver imagen n.°10). No sé si hasta acá tienen alguna consulta”.

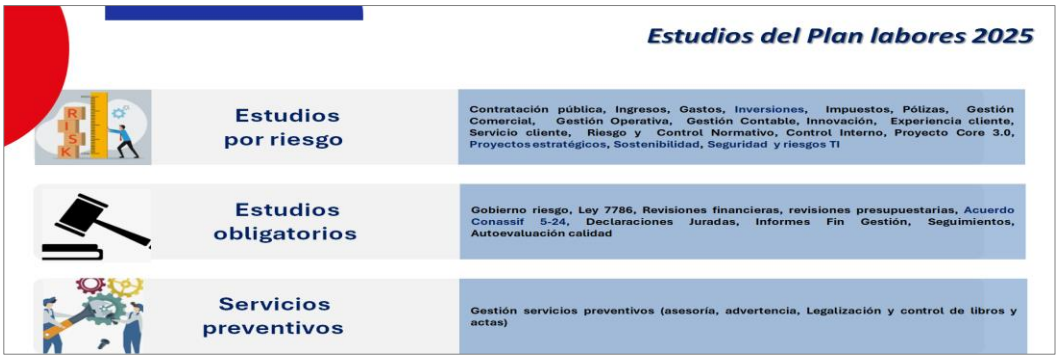

Imagen n.°10. Plan de labores 2025
Fuente: Auditoría Interna

Acto seguido, doña **Sonia** adiciona: “¿Alguna consulta? No veo consultas. Adelante, doña Karen”.

En relación con lo anterior, la señora **Gregory** manifiesta: “Entonces, paso a los considerandos. Aquí, nuevamente comenzamos haciendo referencia a todo lo que son estos aspectos normativos y reglamentarios, relacionadas con la planificación estratégica y de labores y también, la presentación previa del tema ante el Comité Corporativo de Auditoría, que dio por conocida la planificación estratégica y operativa y aprobó el plan anual de labores (ver imagen n.°11)”.

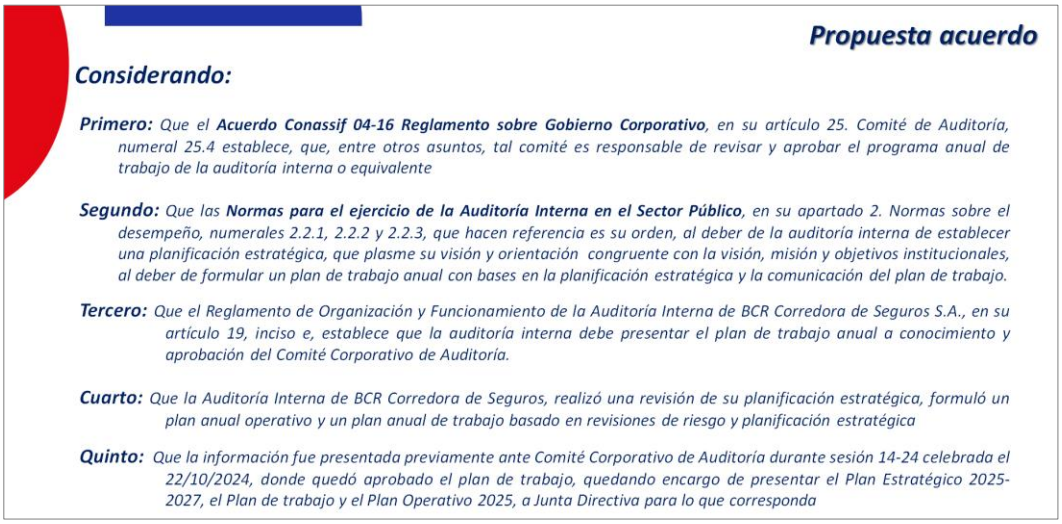

Propuesta acuerdo

Considerando:

Primero: Que el **Acuerdo Conassif 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo**, en su artículo 25. Comité de Auditoría, numeral 25.4 establece, que, entre otros asuntos, tal comité es responsable de revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente

Segundo: Que las **Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público**, en su apartado 2. Normas sobre el desempeño, numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, que hacen referencia es su orden, al deber de la auditoría interna de establecer una planificación estratégica, que plasme su visión y orientación congruente con la visión, misión y objetivos institucionales, al deber de formular un plan de trabajo anual con bases en la planificación estratégica y la comunicación del plan de trabajo.

Tercero: Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en su artículo 19, inciso e, establece que la auditoría interna debe presentar el plan de trabajo anual a conocimiento y aprobación del Comité Corporativo de Auditoría.

Cuarto: Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros, realizó una revisión de su planificación estratégica, formuló un plan anual operativo y un plan anual de trabajo basado en revisiones de riesgo y planificación estratégica

Quinto: Que la información fue presentada previamente ante Comité Corporativo de Auditoría durante sesión 14-24 celebrada el 22/10/2024, donde quedó aprobado el plan de trabajo, quedando encargo de presentar el Plan Estratégico 2025-2027, el Plan de trabajo y el Plan Operativo 2025, a Junta Directiva para lo que corresponda

Imagen n.°11. Propuesta acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Sobre el particular, doña **Karen** da lectura a la propuesta de acuerdo, que se detalla:

Propuesta acuerdo

Se dispone:

1. *Dar por conocidos el Plan Estratégico 2025-2027, el Plan Anual de Labores 2025 y el Plan Anual Operativo 2025, de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A.*
2. *Aprobar la realización de estudios conjuntos a nivel de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, sobre Informes de fin de Gestión y Declaraciones Juradas, que forman parte del Plan Anual de Labores 2025*
3. *Encargar a la auditora interna, registrar el plan de labores en el Sistema de Planes de trabajo de las Auditorías Internas, de la Contraloría General de la República*.

Acuerdo firme

Para concluir, la señora **Mora** externa: “Muchas gracias, doña Karen. Si los señores directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta según se acaba de indicar. Muchas gracias, doña Karen”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en su artículo 25, Comité de Auditoría, inciso 25.4 establece lo siguiente:

> *Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.*

Segundo. Que las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*, en su apartado 2, Normas sobre el desempeño, indican lo siguiente:

- ✓ ***Numeral 2.2.1 Planificación estratégica****, que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría, deben establecer una planificación estratégica en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoría, y que sea congruente con la visión, misión y objetivos institucionales.*
- ✓ ***Numeral 2.2.2 Plan de trabajo anual****, que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría, deben formular un plan anual de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades a realizar durante el período.*
- ✓ ***Numeral 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones****, que el plan de trabajo anual y los recursos requeridos para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, adicionalmente establece que el plan de trabajo anual se debe remitir a la Contraloría General de la República.*

Tercero. Que, el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*, en su artículo 19, inciso e, establece que la Auditoría Interna debe presentar el plan de trabajo anual a conocimiento y aprobación del Comité Corporativo de Auditoría.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros realizó una revisión de su planificación estratégica, formuló un plan anual operativo y un plan anual de trabajo basado en revisiones de riesgo y planificación estratégica.

Quinto. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 14-24CCA, del 22 de octubre del 2024, quedó aprobado el plan de trabajo, quedando encargo de presentar la información del Plan Estratégico 2025-2027, Plan Anual Operativo 2025 y Plan Anual de Labores 2025 a la Junta Directiva para lo que corresponda.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Plan Estratégico 2025-2027, así como el Plan Anual Operativo 2025 y Plan Anual de Labores 2025, de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-70).

2.- Aprobar la realización de estudios conjuntos a nivel de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, sobre informes de fin de gestión, declaraciones juradas, que forman parte del Plan Anual de Labores 2025.

3.- Autorizar a la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros registrar el Plan de Labores 2025 en el Sistema de Planes de Trabajo de las auditorías internas de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta memorando ACS-0109-2024, de fecha 29 de octubre del 2024, por medio del cual somete a consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.* (REG-SUB-CSE-196-11).

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, la Jefatura de Riesgo y Control Normativo fueron suministrados, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasaríamos al punto *E.3*, propuesta de modificación del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, es un tema público, se cuenta con 10 minutos y también, nos expone doña Karen".

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** expresa: "Buenas tardes. Como dijo, doña Sonia traigo la actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*. En esta diapositiva dejamos los antecedentes que en general tienen información sobre aspectos normativos, sobre la revisión del reglamento, los criterios que fueron solicitados y el conocimiento previo del tema por el Comité Corporativo de Auditoría (ver imagen n.°1).

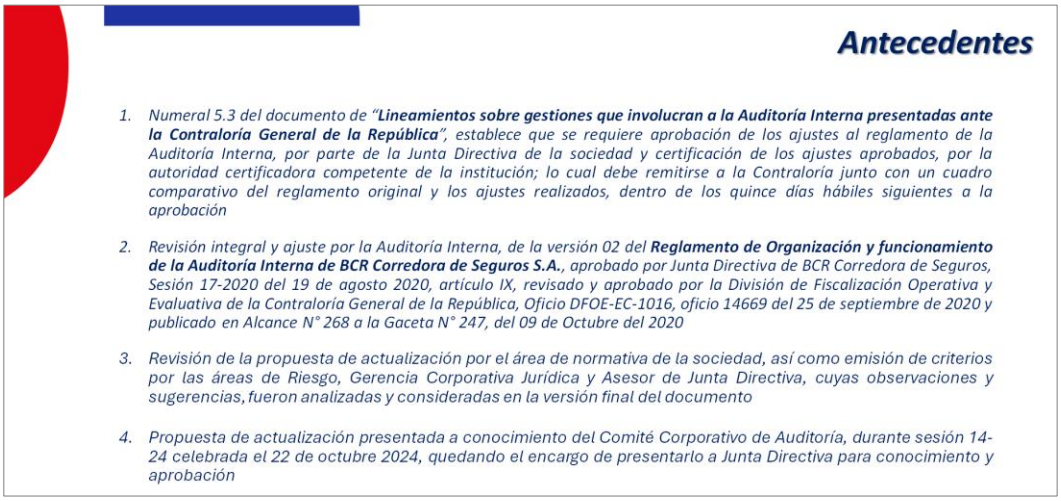

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

En lo que respecta al tipo de modificaciones que nosotros hicimos al reglamento, hablamos principalmente… hubo mucha inclusión de títulos descriptivos al articulado del reglamento, que en algunos casos también nos hizo reacomodar secciones del documento, hay mejoras de redacción, algunas ampliaciones de concepto, que igual a veces esto nos llevó a incluir algunos artículos adicionales, también actualizamos nombres de normativas que cambiaron e inclusión de un plazo en días para presentar solicitudes de prórroga (ver imagen n.°2)".

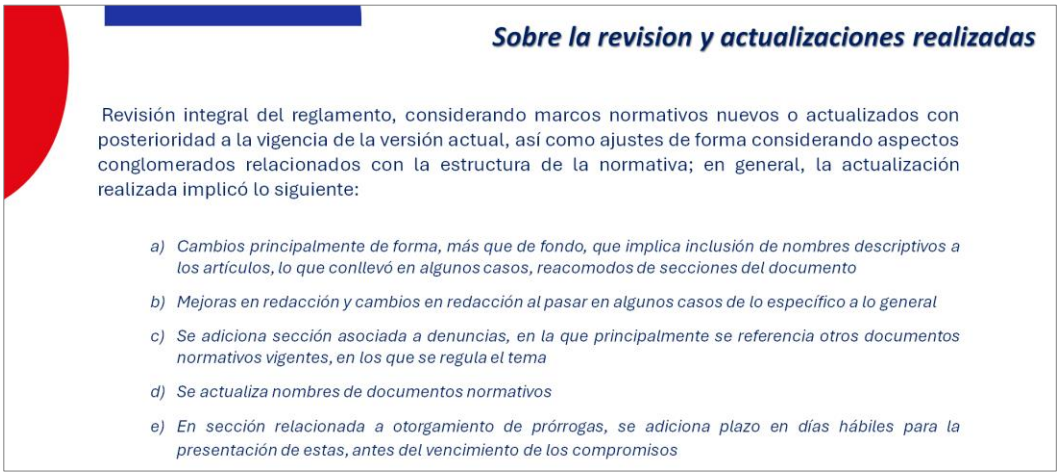

Imagen n.°2. Sobre la revisión y actualizaciones realizadas
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, doña **Karen** indica: "Entrando propiamente a los cambios por sección del documento, vemos que las secciones iniciales relacionadas con propósito, alcance documentos de referencia, incluimos además de los títulos descriptivos, eliminamos la sección de documentos de referencia, ampliamos y actualizamos algunas definiciones de términos.

En el título uno, tenemos ampliaciones de conceptos en el capítulo uno, sobre marco normativo, reubicación de referencias, planificación estratégica, ética y labores. En el capítulo tres, incluimos nuevo articulado que amplía aspectos sobre la estructura, la dependencia orgánica y funcionamiento de la Auditoría y reubicamos aspectos relativos al auditor interno que antes se veían en el capítulo cuarto.

En el (capítulo) cuarto, viene esa reubicación que les acabo de mencionar de aspectos que venían del capítulo tres y se ampliaron aspectos sobre nombramiento, remoción, condiciones laborales, regulaciones de empleo y salario, responsabilidad sobre la normativa, rendición de cuentas, ejecución de trabajo y competencias para vigilancia (ver imagen n.°3)".

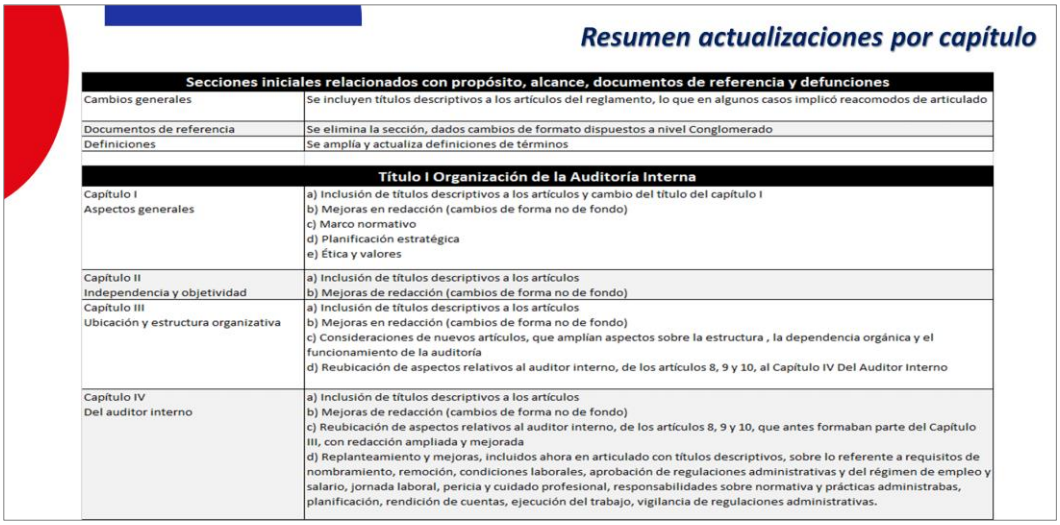

Resumen actualizaciones por capítulo

Secciones iniciales relacionados con propósito, alcance, documentos de referencia y defunciones	
Cambios generales	Se incluyen títulos descriptivos a los artículos del reglamento, lo que en algunos casos implicó reacomodos de articulado
Documentos de referencia	Se elimina la sección, dados cambios de formato dispuestos a nivel Conglomerado
Definiciones	Se amplía y actualiza definiciones de términos

Título I Organización de la Auditoría Interna	
Capítulo I Aspectos generales	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos y cambio del título del capítulo I b) Mejoras en redacción (cambios de forma no de fondo) c) Marco normativo d) Planificación estratégica e) Ética y valores
Capítulo II Independencia y objetividad	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo)
Capítulo III Ubicación y estructura organizativa	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras en redacción (cambios de forma no de fondo) c) Consideraciones de nuevos artículos, que amplían aspectos sobre la estructura , la dependencia orgánica y el funcionamiento de la auditoría d) Reubicación de aspectos relativos al auditor interno, de los artículos 8, 9 y 10, al Capítulo IV Del Auditor Interno
Capítulo IV Del auditor interno	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo) c) Reubicación de aspectos relativos al auditor interno, de los artículos 8, 9 y 10, que antes formaban parte del Capítulo III, con redacción ampliada y mejorada d) Replanteamiento y mejoras, incluidos ahora en articulado con títulos descriptivos, sobre lo referente a requisitos de nombramiento, remoción, condiciones laborales, aprobación de regulaciones administrativas y del régimen de empleo y salario, jornada laboral, pericia y cuidado profesional, responsabilidades sobre normativa y prácticas administrabas, planificación, rendición de cuentas, ejecución del trabajo, vigilancia de regulaciones administrativas.

Imagen n.°3. Resumen actualizaciones por capítulo (1)
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, la señora **Gregory** menciona: “Finalmente, también en el capítulo (título) uno, en el capítulo sexto incluimos dos artículos nuevos sobre actualización del ámbito de acción y el archivo permanente; en el título dos, aparte de los títulos descriptivos a los (artículos) y mejoras en redacción, en el capítulo uno reformulamos y ampliamos el detalle de competencias de la Auditoría Interna y el marco normativo relacionado. Así como, también incluimos artículos nuevos sobre facultades de vigilancia, sobre control interno y cumplimiento normativo, también sobre competencias para validar todo lo que es el uso de recursos (ver imagen n.°4).

Resumen actualizaciones por capítulo

Título I Organización de la Auditoría Interna	
Capítulo V Del personal de Auditoría Interna	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo)
Capítulo VI Ámbito de acción	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo) c) Inclusión de dos nuevos artículos, relacionados con la actualización del ámbito de acción y el archivo permanente
Capítulo VII Relaciones y coordinaciones	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo)

Título II Funcionamiento de la Auditoría Interna	
Capítulo I Competencias y facultades de la Auditoría Interna	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo) c) Reformulación y ampliación de detalle relacionado con competencias de la auditoría interna y marco normativo asociado d) Inclusión de nuevo articulado, relacionado a facultades para ejercer vigilancia sobre el control interno, competencias para ejercer vigilancia del cumplimiento normativo, competencias para validar el uso de recursos y otras facultades.
Capítulo II Deberes y prohibiciones de la Auditoría Interna	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo)

Imagen n.°4. Resumen actualizaciones por capítulo (2)
Fuente: Auditoría Interna

En el título tercero, capítulo uno, reformulamos y ampliamos detalles sobre todo lo que son servicios de Auditoría, servicios preventivos, naturaleza de las auditorías; en el capítulo tercero, reformulamos y mejoramos lo asociado a supervisión de labores y lineamientos para supervisión de labores de Auditoría; en el capítulo quinto, reubicamos contenidos que antes venían de otros capítulos, mejoramos y reformulamos todo lo relacionado con investigaciones preliminares, denuncias, ejecución de estudios, custodia de documentos y comunicación.

El capítulo sexto es nuevo y lo que contiene es articulado sobre el trámite de denuncias con referencias a otros documentos y otros reglamentos, incluso procedimientos que tenemos publicados en *DocuBCR* sobre ese tema y en el capítulo sétimo, también tenemos reubicación de contenidos, así como mejoras y una reformulación ampliada de temas que tratan sobre seguimiento, recomendaciones y aprobación de prórrogas, que es el plazo de las que le hablaba inicialmente (ver imagen n.°5)”.

Resumen actualizaciones por capítulo

Título III Ejecución de las labores de Auditoría Interna	
Capítulo I Servicios de Auditoría Interna	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo) c) Reformulación y ampliación de detalle incluyendo nuevos artículos, en lo relacionado con servicios de auditoría, naturaleza de las auditorías, servicios preventivos (tema reubicado del anterior Capítulo VI), servicios de asesoría, servicios de advertencia y servicios de autorización de libros
Capítulo II Servicios de auditoría, ejecución de estudios	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos y mejora en título descriptivo del capítulo b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo)
Capítulo III Supervisión de labores	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos y mejora en título descriptivo del capítulo b) Reformulación mejorada del articulado relacionada con supervisión de labores de auditoría y lineamientos para supervisión de labores de auditoría
Capítulo IV Comunicación de resultados	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Mejoras de redacción (cambios de forma no de fondo)
Capítulo V Estudios sobre presuntos hechos irregulares	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Reubicación de contenidos, ahora se trae al capítulo V, lo que anteriormente se incluía en el artículo VII c) Mejoras y reformulación ampliada de articulado relacionado con investigaciones preliminares, lineamientos para atención de denuncias, ejecución de los estudios, responsables de ejecución de investigaciones preliminares, custodia de documentación y comunicación.
Capítulo VI De las denuncias	a) Inclusión de nuevo capítulo, con artículo sobre el trámite de denuncias y referencias a otros documentos normativos internos donde la auditoría regula el tema.
Capítulo VII Del seguimiento de recomendaciones	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Reubicación de contenidos, ahora se trae al capítulo VII, lo que anteriormente se incluía en el artículo V c) Mejoras y/o reformulación ampliada de articulado relacionado al programa de seguimiento a las recomendaciones, aspectos relacionados al trámite y aprobación de prórrogas, requisitos para prórrogas de recomendaciones de alto riesgo

Imagen n.°5. Resumen actualizaciones por capítulo (3)
Fuente: Auditoría Interna

Por su parte, doña **Karen** comenta: "Finalmente, en el título cuarto que trata sobre las disposiciones finales, actualizamos datos sobre el reglamento a derogar, son más que nada cuestiones de vigencia (ver imagen n.°6). No sé si hasta aquí tienen alguna duda o consulta para pasar a los considerandos".

Resumen actualizaciones por capítulo

Título IV Disposiciones finales	
Articulado no dispuesto en capítulos	a) Inclusión de títulos descriptivos a los artículos b) Actualización de datos relativos al reglamento a derogar con la actualización

Comparativo

Versión actualizada

Imagen n.°6. Resumen actualizaciones por capítulo (4)
Fuente: Auditoría Interna

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: "¿Alguna consulta? Doña Karen, de mi parte consultarle o tener claro que se acataron las recomendaciones incluidas en los criterios de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) y don Manfred (Sáenz Montero) que están ahí de referencia".

Inmediatamente, la señora **Gregory** señala: "Sí, señora. Eso estaba… lo pongo más adelante, pero sí se solicitaron tanto la revisión de aspectos de forma a la gente de normativa de la Corredora, como criterios de riesgo, don Manfred, doña Joaquinita y las observaciones que ellos hicieron fueron consideradas y están incorporadas acá, en el nuevo documento".

Acto seguido, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** adiciona: "Más que una observación, quería manifestar mi reconocimiento, porque vi el trabajo y realmente fue un

trabajo muy laborioso y muy completo lo que hizo la Auditoría de BCR Seguros. Entonces, yo quería manifestarlo, esto independientemente claro a las observaciones que, por estilo muchas veces recibimos de la Contraloría (General de la República de Costa Rica), independientemente a lo que pueda indicar la Contraloría sí observé una mejora importante en el documento y quería hacérselo ver también a los señores directores, únicamente".

En relación con lo anterior, doña **Sonia** manifiesta: "Muchísimas gracias, doña Joaquinita muy importante ese aporte, claro. Adelante, doña Karen".

Sobre el particular, doña **Karen** externa: "Aquí, estoy dando los considerandos, donde hablamos de todo lo que es la revisión integral que se hizo al reglamento, los criterios que consideramos, lo solicitamos y que consideramos las observaciones que se nos hicieron y que el tema fue presentado previamente ante el Comité Corporativo de Auditoría (ver imagen n.°7)".

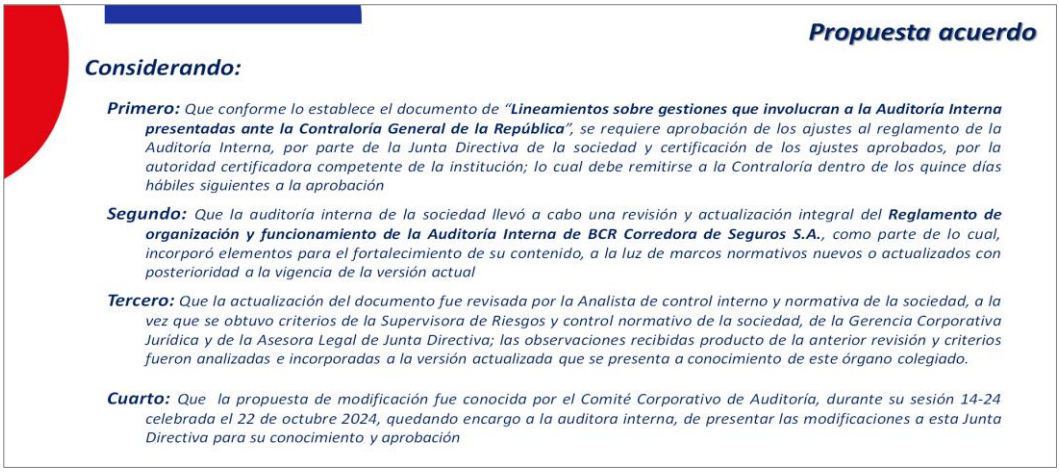

Propuesta acuerdo

Considerando:

Primero: *Que conforme lo establece el documento de "**Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República**", se requiere aprobación de los ajustes al reglamento de la Auditoría Interna, por parte de la Junta Directiva de la sociedad y certificación de los ajustes aprobados, por la autoridad certificadora competente de la institución; lo cual debe remitirse a la Contraloría dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación*

Segundo: *Que la auditoría interna de la sociedad llevó a cabo una revisión y actualización integral del **Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, como parte de lo cual, incorporó elementos para el fortalecimiento de su contenido, a la luz de marcos normativos nuevos o actualizados con posterioridad a la vigencia de la versión actual*

Tercero: *Que la actualización del documento fue revisada por la Analista de control interno y normativa de la sociedad, a la vez que se obtuvo criterios de la Supervisora de Riesgos y control normativo de la sociedad, de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Asesora Legal de Junta Directiva; las observaciones recibidas producto de la anterior revisión y criterios fueron analizadas e incorporadas a la versión actualizada que se presenta a conocimiento de este órgano colegiado.*

Cuarto: *Que la propuesta de modificación fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, durante su sesión 14-24 celebrada el 22 de octubre 2024, quedando encargo a la auditora interna, de presentar las modificaciones a esta Junta Directiva para su conocimiento y aprobación*

Imagen n.°7. Propuesta acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

De inmediato, la señora **Gregory** da lectura a la propuesta de acuerdo, que se detalla:

Propuesta acuerdo

Se dispone:

1. *Aprobar las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., según documento conocido en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente de esta sesión*
2. *Encargar a la Secretaría de Junta Directiva, generar una certificación de los ajustes aprobados, para remisión a la Contraloría General de la República, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta aprobación*
3. *Encargar a la Auditora interna, presentar la versión modificada del reglamento aprobada en esta oportunidad, a la Contraloría General de la República, para el trámite de aprobación externa, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta aprobación*
4. *Encargar a la auditoría interna que, una vez recibida la aprobación por la Contraloría General de la República, lleve a cabo los trámites pertinentes para publicar la nueva versión en el Diario Oficial La Gaceta*

Acuerdo firme

Para concluir, la señora **Mora** externa: “Muchas gracias, doña Karen. Si los señores directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo esta propuesta según se acaba de indicar. Muchas gracias, doña Karen”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República,* se requiere aprobación de los ajustes al reglamento de la Auditoría Interna, por parte de la Junta Directiva de la sociedad y certificación de los ajustes aprobados, por la autoridad certificadora competente de la institución; lo cual debe remitirse a la Contraloría General de la República dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación.

Segundo. Que, la Auditoría Interna llevó a cabo una revisión y actualización integral del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*, como parte de lo cual, incorporó elementos para el fortalecimiento de su contenido, a la luz de marcos normativos nuevos o actualizados con posterioridad a la vigencia de la versión actual.

Tercero. Que, la actualización del documento fue revisada por la analista de Control Interno y Normativa de la sociedad, a la vez que se obtuvo criterios de la supervisora de Riesgos y Control Normativo de la sociedad, de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la asesora legal de Junta Directiva; las observaciones recibidas producto de la anterior revisión y criterios fueron analizadas e incorporadas a la versión actualizada que se presenta a conocimiento de este órgano colegiado.

Cuarto. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 14-24, del 22 de octubre del 2024, fue conocida la propuesta de modificación del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*, quedando encargo a la auditora interna de presentar las modificaciones a esta Junta Directiva, para su conocimiento y aprobación.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.* (REG-SUB-CSE-196-11), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva generar una certificación de los ajustes aprobados en el punto 1) de este acuerdo, para remitir la documentación a la Contraloría General de la República por los medios autorizados, para lo cual, cuenta con quince días hábiles siguientes a esta aprobación.

3.- Encargar a la auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., presentar la versión modificada del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna*

de BCR Corredora de Seguros S.A. (REG-SUB-CSE-196-11) a la Contraloría General de la República, para el trámite de aprobación externa, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta aprobación.

4.- Encargar a la Auditoría Interna que, una vez recibida la aprobación por la Contraloría General de la República, lleve a cabo los trámites pertinentes para publicar el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.* en el Diario Oficial La Gaceta y DocuBCR, para lo cual deberá informar a este directorio lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karla Guzmán Agüero** presenta el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a setiembre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

SITUACIÓN FINANCIERA

Setiembre 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Balance de Situación BCR Corredora de Seguros.

El activo total de la sociedad para setiembre 2024 asciende a ¢9,491 millones, el 76% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo total tiene un incremento del 6.3%, dicha variación radica disminución de depósitos a la vista y estimación por deterioro.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,332 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas con instituciones públicas, el cual contiene un 50% del

pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias. Al comparar interanualmente el pasivo tuvo un incremento del 17.4% que en cifras absolutas representa ¢346 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Corredora de seguros por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". El cual decreció interanualmente un 47% que en cifras absolutas representa ¢95 millones.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias". El monto registrado a la fecha asciende a ¢79 millones que corresponde al periodo 2019 y representa el 3% del pasivo de BCR Corredora de Seguros.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo setiembre 2024 de ¢7,159 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Esta partida presenta un crecimiento interanual del 3.1% que en cifras absolutas representa ¢217 millones

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Setiembre 2024 – Millones de colones

	sep-23	ago-24	sep-24	Variaciones % Anual: Setiembre 2023-2024	Variaciones % Mensual: Agosto 2024 y Setiembre 2024
ACTIVO	**8,928**	**8,974**	**9,491**	**6.3%**	**5.8%**
INVERSIONES EN TITULOS VALORES	6,859	7,162	7,228	5.4%	0.9%
ACTIVO INMOVILIZADO	989	1,092	1,204	21.7%	10.3%
BIENES DE USO NETO	158	78	71	-54.8%	-9.1%
OTROS ACTIVOS	922	642	988	7.1%	53.9%
PASIVO	**1,986**	**2,128**	**2,332**	**17.4%**	**9.6%**
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	1,018	1,029	1,171	15.0%	13.8%
OTROS PASIVOS SIN COSTO	968	1,099	1,161	19.9%	5.6%
PATRIMONIO	**6,942**	**6,846**	**7,159**	**3.1%**	**4.6%**
CAPITAL SOCIAL	2,250	2,250	2,250	0.0%	0.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-42	6	8	-119.6%	32.4%
RESERVAS PATRIMONIALES	450	450	450	0.0%	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	1,940	1,910	2,221	14.5%	16.3%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	2,345	2,230	2,230	-4.9%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,928**	**8,974**	**9,491**	**6.3%**	**5.8%**

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Setiembre 2024 –Comportamiento Principales Partidas

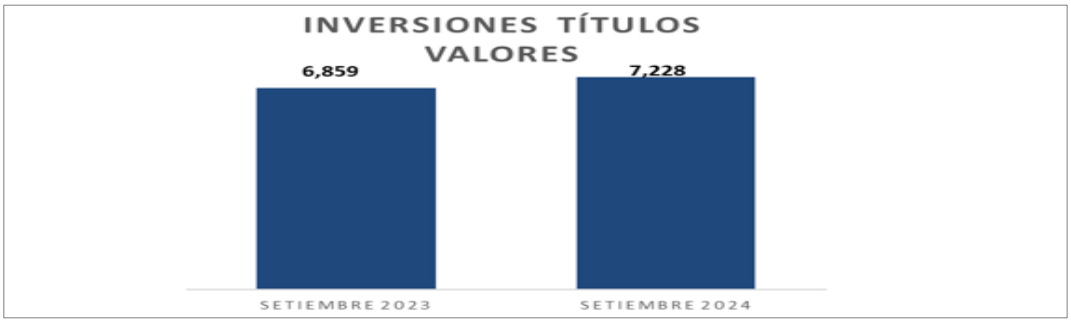

Estado de Resultados BCR Corredora de Seguros.

Los ingresos operacionales registrados al mes de setiembre equivalen a ¢5,638 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas por intermediación de pólizas estas integran un 98% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢690 millones de ingresos por comisiones y acumulado ¢5,563 millones.

Los gastos de administrativos presentan una variación interanual de 0.7%, la cuenta de "Gastos de personal" hay un aumento en capacitación y extras.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual de 14.7%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un aumento en comisiones por servicios.

En el mes de Setiembre BCR Corredora de Seguros logró una utilidad antes de distribución de participaciones e impuesto de renta de ¢3,318 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢2,221 millones.

Balance de resultados Comparativo – BCR Seguros
Setiembre 2024 – Millones de colones

	Mensuales			Acumulado			% Var	Presup	Var %
	sep-23	ago-24	sep-24	sep-23	ago-24	sep-24	Setiembre	sep-24	Presup
INGRESOS OPERACIONALES	622	614	705	5,368	4,933	5,638	5.0%	5,551	1.6%
Ingresos Comisiones	620	611	690	5,229	4873	5,563	6.4%	5,551	0.2%
Otros Ingresos Operativos	2	3	11	13	18	29	118.6%	0	0.0%
Ganancias Estimaciones	0	0	4	126	42	46	-63.8%	0	0.0%
INGRESOS FINANCIEROS	41	15	38	37	244	282	-763.2%	330	-14.4%
Ingresos Financieros por Inversiones	30	38	34	343	295	329	-4.2%	330	-0.3%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	11	-23	4	-306	-51	-47	-84.8%	0	0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	195	207	197	1,837	1,652	1,850	0.7%	1,845	0.2%
Gastos de Personal	195	207	197	1837	1652	1850	0.7%	1845	0.2%
GASTOS OPERACIÓN	64	80	85	656	671	753	14.7%	1,135	-33.7%
Gastos Generales	20	25	26	229	214	240	5.0%	524	-54.2%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	1	0	0	9	4	5	-47.6%	0	0.0%
Otros Gastos de operación	34	54	59	343	429	488	42.2%	611	-20.1%
Depreciaciones	3	2	-3	24	20	17	-31.2%	0	0.0%
Gastos estimaciones	6	0	0	51	3	3	-93.4%	0	0.0%
RESULTADO OPERACIONAL	558	534	620	4,712	4262	4885	3.7%	2,571	90.0%
RESULTADO FINANCIERO	41	15	38	37	244	282	N/A	330	-14.4%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	404	338	464	2912	2854	3318	13.9%	2901	14.4%
IMPUESTO DE RENTA	123	103	139	886	858	997	12.6%	870	14.6%
PARTICIPACION SOBRE UTILIDAD	12	10	14	87	86	100	14.5%	87	14.4%
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	270	225	311	1,940	1,910	2,221	14.5%	1,943	14.3%

Composición de Ingresos – BCR Seguros
Setiembre 2024 – Millones de colones

CUENTA	Setiembre 2023	Setiembre 2024	Porcentaje	Variación
Ingresos sobre Inversiones	343	329	6%	-4%
Ingresos por Comisiones	5,229	5,563	94%	6%
Otros Ingresos Operativos	13	29	0%	119%
Ingresos por Comisiones e Inversiones	5,585	5,921	100%	6%

Descripción	Monto	Porcentaje
Ingreso por comisiones con operación de crédito	4,043	73%
Ingreso por comisiones sin operación de crédito	706	13%
Ingresos por autoexpedibles	395	7%
Ingreso comisiones por servicios al banco	419	8%
Total Ingreso por comisiones	5,563	100%

Indicadores Financieros

Indicadores de Resultados BCR Seguros
Avance Setiembre-2024 De Gestiòn

No.	Indicador	Alcance	Real (Dic 2023)	Resultados: Presupuesto 2024 Indicadores de Gestión	Resultados: Real Setiembre 2024	Resultados: Avance vrs Meta 2024	Avance vrs Real 2023
1	Utilidad	Superar la utilidad proyectada	2885	3096	2221	71.75%	77.00%
2	ROE	Superar el ROE proyectado	39.20%	37.55%	39.81%	106.01%	101.54%
3	EO	Superar el EO proyectado	41.96%	41.62%	39.82%	104.53%	105.38%
4	Negocio	Superar las comisiones por administración proyectadas	7411	7486	5563	74.31%	75.07%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	95
UTILIDAD POR EMPLEADO	23.38

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el informe de la situación financiera del mes de setiembre del 2024 se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General, SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del del Sistema de Información Gerencial SIG-02.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karla Guzman Agüero** presenta el documento que contiene el informe de los estados financieros intermedios no auditados de BCR Corredora de Seguros, con corte a setiembre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-43. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Dicha información es acompañada por la nota ACS-0100-2024, de fecha 9 de octubre del 2024, remitida por la Auditoría Interna, la cual contiene refrendo de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros, con corte al 30 de setiembre del 2024.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

ANTECEDENTES

En cumplimiento Reglamento de Gobierno Corporativo, Acuerdo CONASSIF 4-16 y según aprobación del Sistema de Información Gerencial presentado a Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros en la sesión 01-2024 del 16 de Enero 2024.

Los Estados financieros Intermedios no Auditados a Setiembre 2024, se presenta como cumplimiento el SIG 43 incluido en el Sistema de Información Gerencial.

Los Estados financieros Intermedios no Auditados a setiembre 2024; fueron presentados al Comité de Auditoría extraordinario 13-24 del jueves 17 de octubre del 2024.

Las cifras de los estados Financieros intermedios de la corredora de Seguros con corte al 2023 y Junio 2024, fueron verificadas por la auditoría interna de la sociedad, según nota ACS-0100-2024 del 09 de octubre del 2024.

En cumplimiento a la normativa CONASSIF 4-16-Reglamento de Gobierno Corporativo, en su artículo 25-10 se indica:

- ***Cambios Contables:*** *A partir de enero 2020, se inicia la aplicación del Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, el cual viene actualiza la base contable regulatoria con el propósito de avanzar en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que se inicia con la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos financieros y la NIIF-16 Arrendamientos*
- ***Estimaciones contables:*** *Con la implementación del Reglamento de Información Financiera, que inició su aplicación a partir del 01 de enero de 2024, se da inició con el registro de deterioro, en el Conglomerado Financiero con la aplicación de la NIIF-9 – Instrumentos Financieros.*
- ***Ajustes producto del proceso de auditoría:*** *No se presentan ningún ajuste a nivel Conglomerado del BCR*
- ***Evaluación de la continuidad del negocio:*** *No se ha presentado ninguna situación que haya impedido la continuidad del negocio.*

- ***<u>Cumplimiento de leyes y obligaciones:</u>*** *No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.*

HECHOS RELEVANTES

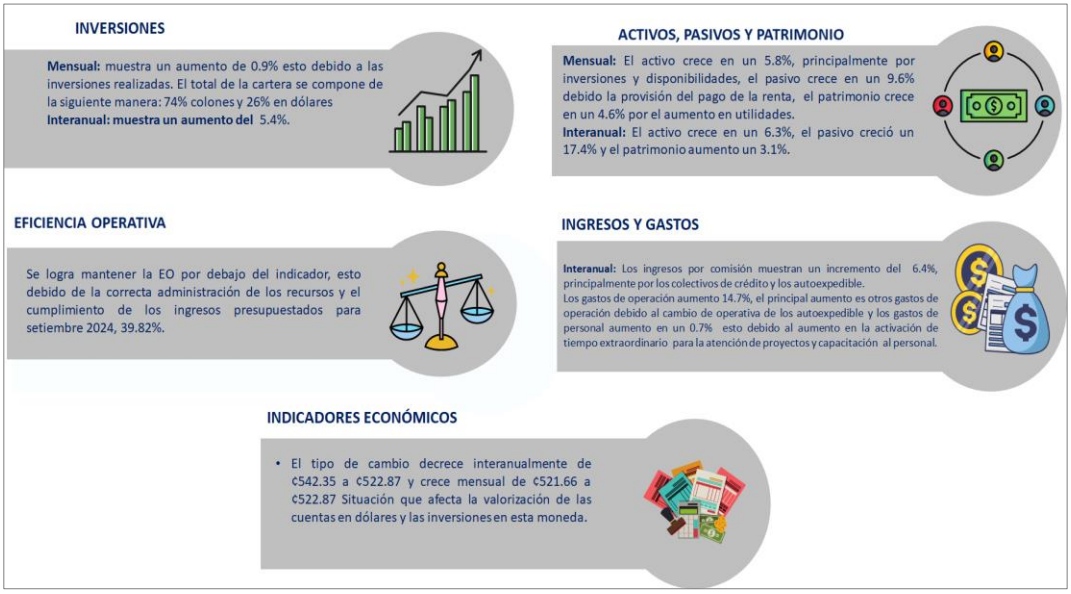

BALANCE DE SITUACIÓN SETIEMBRE 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SETIEMBRE 2024
(Cifras en colones exactos)

	NOTAS	Setiembre 2024	Diciembre 2023	Setiembre 2023
ACTIVO		**9,490,881,646**	**10,486,648,035**	**8,927,986,470**
DISPONIBILIDADES	**2 Y 3**	**538,471,791**	**642,987,278**	**309,033,524**
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		538,471,791	642,987,278	309,033,524
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**4**	**7,228,307,348**	**7,401,932,206**	**6,858,566,007**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		419,871,837	162,089,489	368,514,054
Inversiones a valor razonable con cambios en otro		6,706,929,181	7,151,045,764	6,412,493,202
Cuentas y Productos por Cobrar Asociados a Inversiones		101,506,330	88,796,953	77,558,751
COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR	**5**	**694,329,629**	**1,066,097,679**	**758,865,151**
Comisiones por cobrar		604,757,528	926,521,885	586,385,317
Cuentas por cobrar por operaciones con partes		12,860	12,860	12,860
Cuentas por cobrar compañías relacionadas		51,654,262	51,654,266	107,559,160
Impuesto diferido e impuesto por cobrar		16,830,602	52,253,930	72,569,171
Impuesto al valor agregado soportado identificable		12,249,928	27,773,719	5,930,712
Otras cuentas por cobrar		8,952,102	9,844,281	-
Estimación por deterioro de comisiones primas y ctas		(127,653)	(1,963,262)	(13,592,069)

	NOTAS	Setiembre 2024	Diciembre 2023	Setiembre 2023
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	**6**	**71,275,381**	**135,357,453**	**157,529,393**
Equipos de computación		6,877,168	6,877,168	6,877,168
(Depreciación acumulada del costo de equipo de		(6,877,168)	(6,877,167)	(6,877,167)
Vehículos		41,552,779	41,552,779	41,552,779
(Depreciación acumulada del costo de vehículos)		(41,552,779)	(41,552,779)	(40,739,877)
Equipos y Mobiliario		12,645,881	12,645,881	12,645,881
(Depreciación acumulada del costo de equipos y		(11,149,290)	(10,924,147)	(10,850,752)
Activos por derecho de uso		536,184,358	536,184,358	536,184,358
(Depreciación acumulada derecho de uso- edificios e		(466,405,567)	(402,548,639)	(381,262,997)
OTROS ACTIVOS	**7**	**958,497,496**	**1,240,273,419**	**843,992,394**
Gastos pagados por anticipado		802,569,050	1,189,183,160	811,452,118
Cargos diferidos				
Bienes diversos		147,532,793	26,265,056	324,682
Operaciones pendientes de imputación			-	-
Otros Activos Restringidos		134,051	134,580	136,622
Activos Intangibles		8,261,604	24,690,623	32,078,973
TOTAL ACTIVO		**9,490,881,646**	**10,486,648,035**	**8,927,986,470**

BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SETIEMBRE 2024
(Cifras en colones exactos)

	NOTAS	Setiembre 2024	Diciembre 2023	Setiembre 2023
PASIVO		**2,331,508,167**	**2,585,899,298**	**1,985,760,535**
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	**8**	**17,425,390**	**15,616,804**	**15,813,318**
Depósitos previos recibidos p/garantía de Cumplimiento		17,425,390	15,616,804	15,813,318
CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	**8**	**2,292,562,537**	**2,459,427,237**	**1,931,163,673**
Provisiones		356,896,901	311,969,011	354,856,017
Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados		99,508,086	125,497,053	86,915,518
Impuestos sobre la renta por pagar		995,552,286	1,250,121,964	864,026,104
Impuesto al valor agregado devengado		75,831,856	86,743,304	66,963,832
Cargos por pagar diversos		605,645,870	440,541,430	191,933,775
Impuestos sobre la renta diferidos		23,871,655	41,366,973	49,134,225
Dividendos por Pagar		-	-	-
Cuentas por pagar servicios bursátiles		5,917	5,962	6,137
Otras Provisiones		65,297,213	65,297,213	152,719,661
Obligaciones por derecho de uso - edifcios		69,952,754	137,884,327	164,608,405
OTROS PASIVOS		**21,520,240**	**110,855,257**	**38,783,543**
Operaciones pendientes de imputación		21,520,240	110,855,257	38,783,543

	NOTAS	Setiembre 2024	Diciembre 2023	Setiembre 2023
PATRIMONIO	**22**	**7,159,373,479**	**7,900,748,736**	**6,942,225,935**
CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO DE FUNCIONAMIENTO	**10**	**2,250,000,000**	**2,250,000,000**	**2,250,000,000**
Capital pagado		2,250,000,000	2,250,000,000	2,250,000,000
AJUSTES AL PATRIMONIO -OTROS RESULTADOS INTEGRALES		**8,270,418**	**(29,031,300)**	**(42,246,507)**
Ajuste al valor de los activos		8,341,995	(45,120,687)	(67,508,085)
Ajuste al impuesto diferido		(2,632,611)	13,537,010	20,989,364
(Deterioro – Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral)		2,561,034	2,552,377	4,272,214
RESERVAS		**450,000,000**	**450,000,000**	**450,000,000**
Reserva legal		450,000,000	450,000,000	450,000,000
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		**2,229,780,036**	**2,344,806,934**	**2,344,806,934**
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		2,229,780,036	2,344,806,934	2,344,806,934
RESULTADO DEL PERÍODO	**11**	**2,221,323,025**	**2,884,973,102**	**1,939,665,507**
Utilidad o Excedente del Periodo		2,221,323,025	2,884,973,102	1,939,665,507
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**9,490,881,646**	**10,486,648,034**	**8,927,986,470**

BALANCE DE SITUACIÓN

COMPORTIMIENTOS PRINCIPALES PARTIDAS

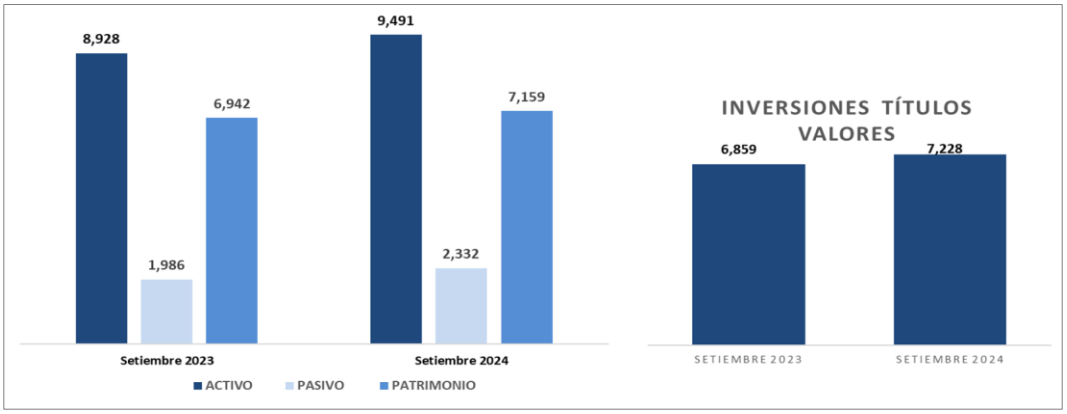

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

AL 30 DE SETIEMBRE 2024 COLONES (74%)

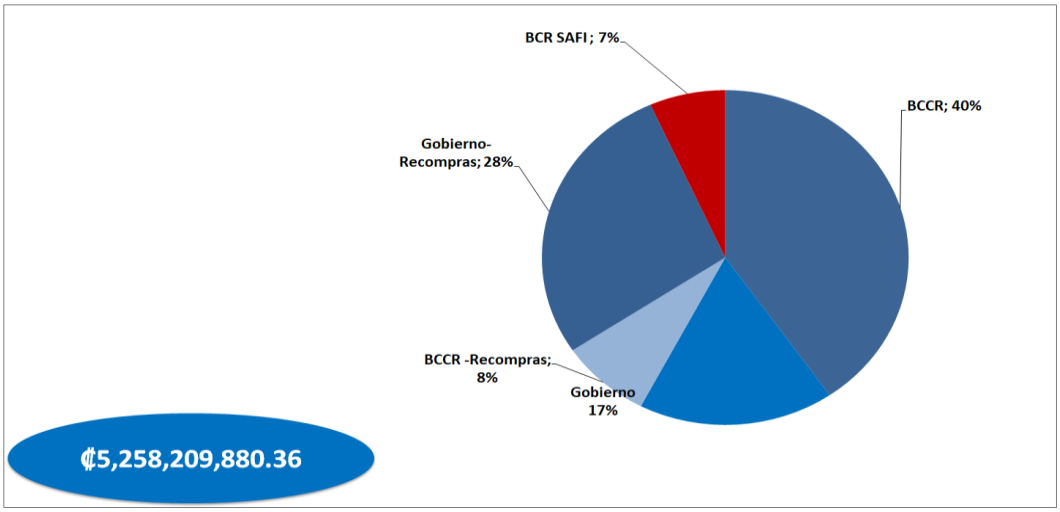

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

AL 30 DE SETIEMBRE 2024 DOLARES (26%)

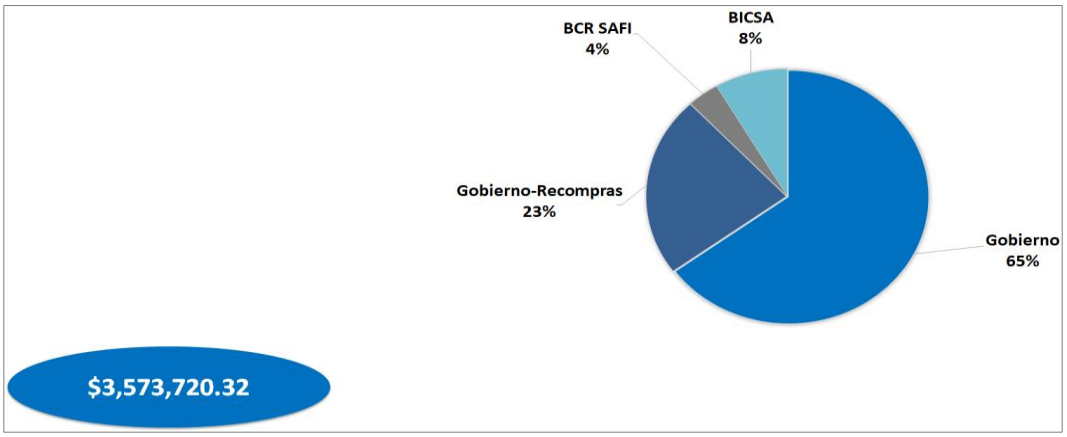

ESTADO DE RESULTADOS SETIEMBRE 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024
(Cifras en colones exactos)

	Nota	Setiembre 2024	Setiembre 2023
INGRESOS FINANCIEROS	**12**	**814,679,563**	**1,262,097,107**
Ingresos financieros por disponibilidades		347	258
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		328,707,614	343,117,724
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		485,971,602	918,979,106
Otros Ingresos Financieros			19
GASTOS FINANCIEROS		**537,373,309**	**1,234,299,798**
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		532,573,788	1,225,131,663
Otros gastos financieros		4,799,521	9,168,135
UTILIDAD (PÉRDIDA) POR OPERACIÓN DE SEGUROS		**277,306,254**	**27,797,310**
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES		**47,366,193**	**120,769,124**
Ingresos por disminución de estimaciones de cuentas y comisiones por cobrar		5,190,691	72,473,521
Ingreso por disminución estimación por deterioro inversiones		2,715,845	9,706,543
Disminución de provisiones		39,459,657	38,589,060
INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS		**5,589,603,910**	**5,232,241,307**
Comisiones por servicios	**13**	5,144,316,550	4,791,343,582
Otros ingresos con partes relacionadas	**14**	418,818,365	437,255,872
Otros ingresos operativos		26,468,994	3,641,853
GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS		**3,355,082**	**51,100,891**
Gasto por estimación de deterioro de cuentas y comisiones por cobrar		3,355,082	50,550,884
Gasto por estimación de deterioro de inversiones en instrumentos financieros		-	550,008
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		**446,062,744**	**297,422,430**
Comisiones por servicios		174,431,676	28,233,001
Comisiones por cobranza		-	8,143,921
Gastos con partes relacionadas	**16**	239,904,375	228,535,625
Otros gastos operativos		31,726,694	32,509,883

	Nota	Setiembre 2024	Setiembre 2023
GASTOS DE ADMINISTRACION		**2,147,922,342**	**2,135,100,500**
Gastos de personal no técnicos	**17**	1,849,551,436	1,836,686,447
Gastos por servicios externos no técnicos		121,747,547	136,336,338
Gastos de movilidad y comunicaciones no técnicos		13,237,464	10,541,720
Gastos de infraestructura no técnicos		64,082,071	64,124,822
Gastos generales no técnicos		99,303,824	87,411,173
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		**3,316,936,188**	**2,897,183,919**
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		**3,316,936,188**	**2,897,183,919**
IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		1,095,613,164	957,518,412
Impuesto sobre la renta	**9**	**995,554,395**	**864,026,104**
Participaciones legales sobre la utilidad		99,508,086	86,915,517
Ingreso por diferencias temporarias		(1,000,102)	(15,136,670)
Gasto impuesto sobre la renta diferido		**1,550,785**	**21,713,461**
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS		**2,221,323,025**	**1,939,665,507**
Reserva Legal 5%		-	-
Utilildad Neta del Periodo		**2,221,323,025**	**1,939,665,507**
Otros resultados integrales			
Ajuste por valuación de Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		37,301,718	146,140,869
Otros resultados integrales		**37,301,718**	**146,140,869**
Resultados integrales totales del periodo		**2,258,624,743**	**2,085,806,376**

Indicadores Setiembre 2024

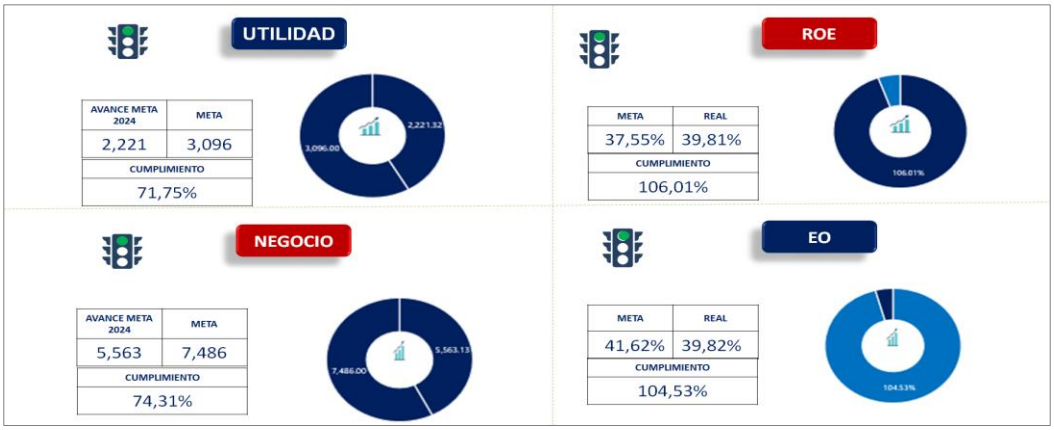

Variaciones presupuestarias realizadas durante el III Trimestre 2024

- *Durante el III Trimestre la Gerencia General aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria:*

No. 03-2024

Se aprobó el 03-09-24 por parte de la administración, comprende un monto de ¢96.0 millones, con dicho documento se afectaron las partidas de "Bienes intangibles, tiempo extra, salario escolar, decimotercer mes, seguros, contribuciones patronales, aporte patronal, otros servicios de gestión y apoyo, servicios informáticos". 1

No. 04-2024

Se aprobó el 30-09-24 por parte de la administración, comprende un monto de ¢97.3 millones, con dicho documento se afectaron las partidas de "Comisiones, salario escolar, decimotercer mes, seguros, contribuciones patronales, aportes patronales, otros impuestos, servicios informáticos, actividades de capacitación". 2

- *Las variaciones se aplicaron en apego con las "Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público" y las "Políticas para la gestión del presupuesto de BCR Corredora de Seguros".*
- *En cumplimiento con norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas con corte al tercer trimestre 2024 representa un monto de ¢193.4 millones, cuya cifra no excede el 25% del monto total del presupuesto aprobado para BCR Seguros.*

BCR Corredora de Seguros S.A. Año 2024 Validación Norma 4.3.11	
Presupuesto aprobado	₡7,840,144,742.25
(-) Presupuestos Extraordinarios	₡0.00
Modificación #1	₡21,517,177.50
Modificación #2	₡302,671,450.00
Modificación #3	₡96,067,545.57
Modificación #4	₡97,384,493.61
Modificación #5	₡0.00
Total Modificaciones	₡517,640,666.68
Porcentaje según Presupuesto aprobado	7%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el informe de estados financieros no auditados y modificaciones trimestrales a setiembre del 2024 se presenta como seguimiento de conformidad a la calendarización de temas del 2024, incluido en el Sistema de Información General (SIG-43).

Segundo. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 13-24, del 17 de octubre del 2024, se verificaron las cifras de los estados financieros intermedios de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al 2023 y setiembre del 2024 según nota ACS-0100-2024, de fecha 9 de octubre del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocido los estados financieros intermedios no auditados, con corte a setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-43.

2.- Dar por conocido el seguimiento de presupuesto y modificaciones presupuestarias de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Dar por conocida la nota ACS-0100-2024, de fecha 9 de octubre del 2024, remitida por la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., la cual contiene el refrendo de los estados financieros intermedios, con corte al 30 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucciones de la Presidencia, la señora **María José Araya Álvarez** presenta el oficio SJDN-0888-2024, de fecha 30 de setiembre del 2024, remitido por el señor Juan Luis León Blanco, secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual comunica que, en la sesión ordinaria 6146, celebrada el 25 de setiembre del 2024, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, se acordó nombrar al señor Elías Jara Arce, como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, a partir del 1 de octubre del 2024 hasta el 28 de marzo del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-0646-2024, en mención:

Me permito hacer de su conocimiento que, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal actuando en calidad de asamblea de accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros en su sesión ordinaria n.°6146 celebrada el 25 de septiembre de 2024 acordó nombrar al Sr. Elias Jara Arce como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, lo anterior, en vista de la renuncia presentada por la Sra. Grethel Mora Chacón la cual rige a partir del 30 de septiembre de 2024.

Dicho nombramiento es efectivo a partir del 01 de octubre de 2024 y vence el 28 de marzo de 2025.

Siendo así, la conformación de dicho órgano de dirección queda de la siguiente manera:

Director (a)	*Cargo*
Iliana González Cordero	*Presidenta*
Carlos Nieto Vargas	*Vicepresidente*
José Adolfo Barquero Arguedas	*Secretario*
Arturo Baltodano Baltodano	*Tesorero*
Elias Jara Arce	*Vocal*
José Alberto Solís Sáenz	*Fiscal*

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasaríamos al punto *G*, de la *Correspondencia* y le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Sí, señora. Les comento que se les circuló el oficio (SJDN-) 0888-2024, que envió la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y Desarrollo Comunal, mediante la cual, informa el nombramiento como vocal del señor Elías Jara Arce en la asamblea de accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, a partir del primero de octubre (del 2024) hasta el 25 de marzo del 2025. En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio y desearles éxito en el desarrollo de sus funciones al señor (Elías) Jara Arce".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0888-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6146, celebrada el 25 de setiembre del 2024, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros nombró al señor Elías Jara Arce, como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, a partir del 1 de octubre del 2024 hasta el 28 de marzo del 2025.

2.- Dejar constando una felicitación al señor Elías Jara Arce por su nombramiento, así como augurarles éxitos en sus funciones.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez** siguiendo instrucciones de la presidencia, en esta oportunidad presenta a conocimiento del directorio, los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, así como la opinión de la Auditoría Interna, acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, acerca de su participación como fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 31 de mayo del 2023 al 30 de mayo del 2024. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Adelante, doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Continuamos con el punto *G.2*, que son los criterios del informe de fin de gestión de doña Marjorie Jiménez

(Varela). En este caso, se le remitieron los criterios, en estos casos no tienen observaciones jurídicas que apuntar para el informe y cumple con los requisitos establecidos en el reglamento, para presentar los informes de fin de gestión del Conglomerado Financiero (BCR).

Cabe destacar que, en la opinión de la Auditoría se señalan aspectos relacionados con las respuestas indicadas por doña Marjorie (Jiménez Varela). En este caso, la propuesta de acuerdo, si ustedes lo consideran a bien es dar por conocido los criterios, que se eleven a conocimiento de la asamblea de accionistas y, además, que se dé por cumplido el pendiente, salvo que alguno de los señores que remitieron los informes tengan alguna información que acotar".

Al respecto, doña **Sonia** indica: "¿Don Manfred (Sáenz Montero)?, ¿doña Joaquinita (Arroyo Fonseca)?, ¿alguna consideración?".

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** menciona: "No, señora. No de mi parte, gracias".

Para concluir, la señora **Mora** externa: "Entonces, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta, según nos dice doña María José".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva , la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, así como la opinión de la Auditoría Interna acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por la señora Marjorie Jiménez Varela, acerca de su participación como fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 31 de mayo del 2023 al 30 de mayo del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas los criterios conocidos en el punto 1) de este acuerdo y remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano el informe de fin de gestión validado en esta oportunidad, para que continúe con el trámite ante la Contraloría General de la República (CGR).

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 19-24, artículo XIII, punto 2, celebrada el 16 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asunto Varios*, la señora **Rebeca Martínez Solano** en esta oportunidad, cursa una solicitud a los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., a la realización de una encuesta para definir los temas de capacitación de este órgano colegiado correspondiente al periodo 2025. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de comercialización de seguros*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Este sería el último punto de la agenda. No tenemos… doña Rebeca (Martínez Solano) perdón, tenemos un *Asunto Varios* de su parte”.

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** expresa: “Sí, correcto. Les iba a comentar que la capacitación que recibimos el día de hoy por parte de los señores del INS (Instituto Nacional de Seguros) es la última capacitación del año. Esas capacitaciones nosotros lo hacemos… o el plan, el cronograma lo desarrollamos todos los años, para cumplir con lo que dice el *Reglamento de comercialización de seguros*, en el anexo número cinco, que nos pide un mínimo de capacitaciones, tanto para el personal como para los miembros de Junta Directiva.

Entonces, les vamos a hacer llegar por medio de la Secretaría (de la Junta Directiva) una nueva encuesta, para definir los temas del próximo año, ahí les pedimos la ayuda para que nos puedan realimentar de cuáles son los temas de su interés, ya el reglamento nos da cuatro ejes principales, se los vamos a mandar para que ustedes los conozcan, pero si hay algún tema en específico que quisieran abarcar, les agradecemos que por medio de esa encuesta nos lo hagan saber, para nosotros desarrollar el cronograma del próximo año”.

Para concluir, doña **Sonia** indica: “Perfecto, doña Rebeca tomamos nota. Muchas gracias, más bien”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la señora Rebeca Martínez Solano, en relación con la solicitud cursada a los señores directores para brindar sugerencias sobre los temas de capacitación para la Junta Directiva de BCR Corredora Seguros S.A, correspondientes al periodo 2025. Lo anterior, en cumplimiento del *Reglamento de comercialización de seguros*.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Junta Directiva remitir a los miembros del órgano colegiado el enlace provisto por la gerencia de la sociedad para dar respuesta sobre lo planteado.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 23-24, a las quince horas con cincuenta y dos minutos.